

BOLETÍN INFORMATIVO ANUAL

SITUACIÓN DE LOS MUNICIPIOS
DE ENTRE RÍOS

Ejercicio 2021

Publicado en Julio 2022

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.	4
2.- EJECUCIÓN ANUAL 2021 APNF MUNICIPAL.	9
2.1.- EAF CONSOLIDADO DE LA APNF MUNICIPAL.	17
2.1.1.- ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	19
2.1.2.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.	22
2.1.3.- INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	23
3.- REGLAS FISCALES APLICADAS A LA APNF MUNICIPAL.	26
3.1.- PUBLICACIONES DE LOS MUNICIPIOS.	27
3.2.- REGLA DEL GASTO CORRIENTE.	29
3.3.- REGLA DEL GASTO PRIMARIO.	31
3.4.- REGLA DEL EQUILIBRIO SUBYACENTE.	34
3.5.- REGLA DEL EMPLEO.	37
3.6.- REGLA DE SERVICIOS DE LA DEUDA.	40
3.7.- REGLA DE FIN DE MANDATO.	42
4.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - EJERCICIO 2.021	43
4.1.- MARCO INTRODUCTORIO.	44
4.2.- RECURSOS MUNICIPALES.	45
4.3.- GASTOS MUNICIPALES.	48
4.4.- DEUDA MUNICIPAL.	51
4.4.1.- DEUDA CONSOLIDADA.	55
4.4.2.- DEUDA FLOTANTE.	57
4.5.- SITUACIÓN DEL TESORO MUNICIPAL.	59
4.6.- PERSONAL.	64
4.6.1.- CARGOS EN PERSONAL.	65
4.6.2.- GASTO EN PERSONAL.	69
5.- PRESUPUESTO 2021 - APNF MUNICIPAL.	74
5.1.- EJECUCIÓN 2021 / PRESUPUESTO 2021.	77

El presente documento ha sido elaborado a partir del trabajo en equipo del personal de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas del Gobierno de Entre Ríos. Cualquier consulta, comentario o sugerencia sobre el contenido de este Informe será bienvenido y recibido por los autores en la cuenta de correo relacionesmunicipales@entrierios.gov.ar.

Autores:

Cra. M. Anabella Cosentino - *Directora General*

Cra. S. Carolina Roldán - *Directora Coordinadora*

Cr. Martín E. Benítez - *Jefe División Coparticipación de Impuestos a Municipios*

www.entrierios.gov.ar/relmun
relacionesmunicipales@entrierios.gov.ar
Tel: +54 (343) 4208266

CAPITULO 1

Introducción

1.- INTRODUCCIÓN.

Gracias a la colaboración de los Municipios de la Provincia en el registro de su información fiscal a través del Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (SIPIF), se ha logrado confeccionar un nuevo Boletín Informativo Anual correspondiente al Ejercicio 2.021, concretando la 14° edición de este tipo de reportes elaborados por la Dirección (el primero refiere al ejercicio 2.008).

El mismo incluye el análisis de los datos aportados por los propios Municipios respecto a los Organismos que componen la Administración Pública No Financiera Municipal, es decir, la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones Municipales), en consonancia con el universo considerado por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias).

Marco Normativo.

La Ley Nacional N° 27.428 del "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno", modificatoria de la Ley N° 25.917, incorpora nuevas reglas de comportamiento fiscal con el propósito de establecer parámetros tendientes a lograr un saneamiento de las finanzas públicas, alcanzando como resultado un ordenamiento de la información disponible sobre la gestión, permitiendo así la valoración del conjunto de los ciudadanos.

La Provincia de Entre Ríos ha ido adhiriendo a cada modificación del Régimen, siendo la última la propiciada por el Consenso Fiscal 2021, cuya adhesión provincial fue realizada por Ley N° 10.949.

En este marco, y contemplando además que se encuentra vigente el Consenso Fiscal Nación - Provincias (2.017) el cual establece en el apartado "Municipios" ciertos compromisos asumidos por el Gobierno Provincial en aspectos que vinculan a los Gobiernos Locales, se ha requerido la información fiscal municipal tratando de respetar los períodos establecidos por el citado Régimen, a pesar de no contar

actualmente con un Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para Municipios.

Consideraciones sobre el contenido de este Boletín.

En virtud del volumen de información fiscal solicitada para el ejercicio 2.021, y para una mejor comprensión del registro de los datos, se elaboró un “**Instructivo de Carga y Presentación de Información**”¹ puesto a disposición en el Sitio Web de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios - apartado Responsabilidad Fiscal-, el cual hace referencia a:

- Periodicidad: se requirió a los Municipios la carga de datos necesarios para obtener en este caso, el Esquema AIF al 31/12/2021.
- Etapas: Ejecución (para la información correspondiente al ejercicio 2021) y Presupuesto (para los datos del ejercicio 2022).
- Organismos: Administración Central, Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones).

Los análisis que se llevarán adelante, se realizan agrupando a los Municipios en categorías, de mayor representatividad, según la cantidad de habitantes del último Censo Nacional (año 2010).

Cuadro N° 1: Categorías de Municipios consideradas en el Boletín

Categorías de Municipio	Habitantes	Municipios por categoría	Habitantes por categoría
1° Categoría	De 1.500 a 5.000	50	122.819
2° Categoría	De 5.000 a 10.000	12	94.200
3° Categoría	De 10.000 a 50.000	17	380.589
4° Categoría	Más de 50.000	4	556.990
		83	1.154.598

La fecha de corte de la información del ejercicio 2021 se realizó el 01/04/2022, cumpliendo con lo que establece la Ley de Responsabilidad Fiscal. A esa fecha, el resultado obtenido fue que 80 Municipios

¹[https://www.entrerios.gov.ar/relmun/userfiles/files/INSTRUCTIVO%20DE%20CARGA%20Y%20PRESENTACI%C3%93N%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20FISCAL%20MUNICIPAL\(15\).pdf](https://www.entrerios.gov.ar/relmun/userfiles/files/INSTRUCTIVO%20DE%20CARGA%20Y%20PRESENTACI%C3%93N%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20FISCAL%20MUNICIPAL(15).pdf)

realizaron registros para este período, aunque un 59% de ellos de manera incompleta. A esa fecha, sólo se habría logrado analizar 69 administraciones municipales.

A fin de incrementar la cantidad de organismos analizados, así como también mejorar la calidad de la información fiscal municipal, se prorrogó la fecha de corte de la información del 01/04/2022 al 30/05/2022, permitiendo realizar desde la Dirección un análisis de razonabilidad de la información fiscal registrada por los Municipios, llevando a cabo un ida y vuelta con cada Gobierno Local ya sea telefónicamente o mediante correos electrónicos, con la intención de que la información sea expuesta con mayor consistencia y homogeneidad, cumpliendo de esta manera con la finalidad deseada y logrando una retroalimentación mutua.

Además, la fecha de corte prevista originalmente de acuerdo al Régimen de Responsabilidad Fiscal para la información del ejercicio anual 2021 (01/04/2022) es anterior al plazo límite previsto en el artículo 112° del Régimen Municipal Ley N° 10.027 para la rendición general de cuentas, que opera el 30 de abril de cada año. Esta situación genera una descoordinación en los esfuerzos de los Municipios por cargar la información fiscal en el SIPIF, en forma previa a la realización de la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, con los datos provisorios del ejercicio que se encuentra bajo estudio. Esto explica en parte el elevado porcentaje de Municipios con información incompleta al 01/04/2022, lo cual también motivó el corrimiento de la fecha de corte al 30/05/2022.

Con la nueva fecha de corte establecida para el ejercicio 2021 (30/05/2022), se obtuvo una base de análisis de 73 administraciones municipales, reduciendo notablemente el porcentaje de municipios con registro incompleto en SIPIF. Posteriormente en el desarrollo de cada capítulo, se aclarará el nivel de cumplimiento por cada organismo.

Finalmente, y previo a comenzar con el estudio de cada capítulo, queremos agradecer la colaboración de los Municipios que realizaron la carga de datos dentro de los plazos previstos, y especialmente

agradecer la buena predisposición de los Contadores y Contadoras Municipales, personal de Contadurías y autoridades de las Instituciones de la Seguridad Social y de los Organismo Descentralizados Municipales que realizaron la carga de datos, permitiendo lograr nuevos aportes a la transparencia de la información fiscal de los Gobiernos Locales de la Provincia.

Queremos invitar a aquellos Municipios que no presentaron la información, o que la realizaron de manera incompleta, a continuar con este proceso, con el objetivo de poder contar con una base de datos de toda la Administración Pública No Financiera Municipal de la Provincia.

CAPITULO 2

**Ejecución
Anual 2021
APNF Municipal**

2.- EJECUCIÓN ANUAL 2021 APNF MUNICIPAL.

En este capítulo, procederemos a realizar el análisis de la ejecución presupuestaria Anual 2021 de la Administración Pública No Financiera Municipal (APNF Municipal), a partir del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Consolidado (EAlF Consolidado), en función de los datos registrados por cada Municipio en el SIPIF al 30/05/2.022, considerando:

- **Organismos:** Todos los que conforman la Administración Pública No Financiera Municipal: la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.

- **Etapas:** Ejecución

- **Formularios:**

ABM Recursos,

ABM Gastos,

ABM Deuda (incluye Deuda con Observaciones),

ABM Tesoro,

ABM Cargos Ocupados,

ABM Gastos en Personal.

En cuanto al formulario ABM Deuda, para los Municipios que poseen Deuda Consolidada, el registro de la información se realiza en dos partes: por un lado, los datos que hacen al saldo al inicio, alta, amortización e interés; y por otro lado, el detalle de las características de dicha deuda: plazo, acreedor, periodicidad de la amortización, tasa de Interés, monto de cuota, garantía de afectación de coparticipación, y monto de origen (lo que en el SIPIF se denomina Planilla Deuda con Observaciones). De esta forma, la solicitud de datos sobre deuda está en sintonía con lo requerido por el artículo 25 inciso f) punto ii) del Decreto N° 1731/04, reglamentario del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Antes de comenzar, resulta importante conocer la cantidad de organismos que se han podido analizar, a partir de la carga de información fiscal realizada por ellos mismos en el SIPIF Municipal, para el Ejercicio Anual 2021:

Cuadro N° 2: Cantidad de organismos analizados

ORGANISMOS	TOTAL DE ORGANISMOS	CANTIDAD DE ORGANISMOS ANALIZADOS	%
Administración Central	83	73	88%
Organismos Descentralizados	4	2	50%
Instituciones de Seguridad Social	20	15	75%
Administración Pública No Financiera	83	73	88%

En esta oportunidad, se han contemplado para el análisis 73 APNF Municipales, incrementando la cantidad de organismos analizados para el 3° Trimestre 2021, incorporando en el Boletín Anual 2021 8 nuevas Administraciones Municipales.

Cabe recordar que para este Boletín Anual, se extendió la fecha de corte de la información del 01/04/2022 al 30/05/2022, a fin de mejorar no sólo la cantidad de organismos analizados sino también la calidad de la información fiscal municipal, realizando en la Dirección un análisis de razonabilidad de la información fiscal registrada por el Municipio y llevando a cabo un productivo ida y vuelta con cada Gobierno Local, logrando una retroalimentación mutua.

Para los Informes del 1°, 2° y 3° Trimestre 2021, los plazos de carga se ajustaron de acuerdo a lo previsto en el Régimen de Responsabilidad Fiscal, quedando como estaban previstos originalmente.

Cuadro N° 3: Situación en cada corte trimestral del año 2.021

	1° trimestre 2021	2° trimestre 2021	3° trimestre 2021	4° trimestre 2021
Cantidad de Organismos analizados	72	69	65	73
Fecha de corte establecida	01/07/2021	01/10/2021	03/01/2022	30/05/2022
Fecha de corte prevista en el Régimen	30/06/2021	30/09/2021	31/12/2021	31/03/2022

A continuación, se expone la situación de cada Municipio tanto al 01/04/2022 (fecha de corte inicial) como al 30/05/2022 (fecha de corte definitiva), en cuanto al registro de la información correspondiente al Ejercicio Anual 2021 en el SIPIF, diferenciando a los Municipios con Registro Completo, Registro Incompleto y Registro Nulo de la siguiente manera:

❖ Municipios pintados en **color verde**: Registro Completo

Son aquellos que han registrado información en la totalidad de los formularios solicitados, y para todos los organismos que forman parte de la APNF Municipal.

❖ Municipios pintados en **color amarillo**: Registro Incompleto

Corresponde a aquellos casos que no han cargado la totalidad de los formularios, o bien que han registrado la información solo por algunos meses, o que les ha faltado aportar la información de algún organismo de la APNF Municipal.

❖ Municipios en **color rojo**: Registro Nulo

Para casos que no han realizado registros en ninguno de los formularios solicitados, y para ninguno de los organismos de la APNF Municipal.

Cuadro N° 4: Situación de los Municipios en cuanto al registro de la información correspondiente al Ejercicio 2021 en el SIPIF, al 01/04/2022.

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	EJECUCIÓN ANUAL 2021			PRESUPUESTO 2022	PLANILLAS DE PERSONAL		PLANILLA RECURSOS PROPIOS	
		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social		PLANILLA N° 2 PLANTA DE PERSONAL al 31/12/2021	PLANILLA N° 3 GASTOS EN PERSONAL al 31/12/2021	PLANILLA N° 4 EJECUCIÓN AL 31/12/2021	PLANILLA N° 4 PRESUPUESTO 2022
1° de Mayo	1.167	Si			Si	Si	No	Si	Si
Alcaráz	2.578	Incompleto			No	No	No	No	No
Aldea Brasileira	2.603	Si			Si	Si	Si	No	No
Aldea María Luisa	1.878	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Aldea San Antonio	1.483	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Aranguren	1.878	Incompleto		No	No	No	No	No	No
Basavilbaso	9.742	Si		Incompleto	Si	Incompleto	Incompleto	Si	Si
Bovril	8.790	Incompleto			Incompleto	No	No	No	No
Caseros	2.339	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Ceibas	1.773	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Cerrito	5.729	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Chajarí	34.848	Si			Si	Si	Si	No	No
Colón	24.835	Si		Si	No	Incompleto	Si	No	No
Colonia Avellaneda	3.084	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Colonia Ayuí	2.770	Incompleto			Si	Si	Si	Si	Si
Colonia Elía	1.566	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Concepción del Uruguay	73.729	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Concordia	152.282	Si	Incompleto		Si	Incompleto	Incompleto	Si	Si
Conscripto Bernardi	1.481	Incompleto			Si	No	No	No	No
Crespo	20.203	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Diamante	19.930	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
El Pingo	1.517	No			No	No	No	No	No
Enrique Carbó	1.193	Si			Si	Si	Si	No	No
Estancia Grande	2.512	Incompleto			No	No	No	No	No
Federación	17.547	Si		Incompleto	Si	Incompleto	Incompleto	No	No
Federal	18.015	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
General Campos	3.149	Si			Si	Si	Si	Si	Si
General Galarza	4.896	Si			No	Incompleto	Si	Si	No
General Ramírez	9.222	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Gilbert	1.097	Si			Si	Si	Si	No	No
Gobernador Maciá	6.306	Incompleto			No	No	No	No	No
Gobernador Mansilla	2.296	Incompleto			No	No	Si	Si	No
Gualeguay	43.009	Incompleto		Incompleto	Si	No	No	No	No
Gualeguaychú	83.116	Si		Incompleto	Si	Incompleto	Incompleto	Si	No
Hasenkamp	4.925	Si			Si	Incompleto	Si	Si	Si
Hernández	1.790	Si			Incompleto	Incompleto	Si	Si	No
Herrera	1.767	Si			Si	Si	Si	Si	No
Ibicuy	4.900	Si			Si	Si	Si	Si	Si
La Criolla	2.382	No			No	No	No	No	No
La Paz	25.808	Si			Si	Si	Si	No	Si
Larroque	6.451	Si			Si	Si	Si	No	No
Libertador San Martín	6.545	Si			Incompleto	Si	Si	No	No

Cuadro N° 4: Continuación

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	EJECUCIÓN ANUAL 2021			PRESUPUESTO 2022	PLANILLAS DE PERSONAL		PLANILLA RECURSOS PROPIOS	
		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social		PLANILLA N° 2 PLANTA DE PERSONAL al 31/12/2021	PLANILLA N° 3 GASTOS EN PERSONAL al 31/12/2021	PLANILLA N° 4 EJECUCIÓN AL 31/12/2021	PLANILLA N° 4 PRESUPUESTO 2022
Los Charrúas	3.774	Incompleto			Si	Si	Si	Si	Si
Los Conquistadores	1.287	Si			Si	Si	Si	Si	No
Lucas Gonzalez	4.588	Si			No	Si	Si	No	Si
María Grande	7.694	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Nogoyá	23.702	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Oro Verde	4.333	Incompleto		No	No	No	No	No	No
Paraná	247.863	Incompleto			Si	Si	Si	No	Si
Piedras Blancas	1.767	Si			Si	Incompleto	Incompleto	No	No
Pronunciamiento	1.252	Incompleto			No	No	No	No	No
Pueblo Brugo	1.660	Incompleto			Si	No	No	No	No
Pueblo General Belgrano	2.179	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Pueblo Liebig	2.098	Incompleto			No	No	No	No	No
Puerto Yerúa	1.696	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Rosario del Tala	13.723	Si			Si	Si	Incompleto	Si	Si
San Benito	9.324	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San Gustavo	1.618	Si			No	Si	Si	Si	Si
San Jaime	4.337	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San José	18.178	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
San José de Feliciano	12.084	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San Justo	1.726	Incompleto			Si	Si	Si	No	No
San Salvador	13.228	Si	No		Si	Incompleto	Si	Si	Si
Santa Ana	1.795	No			No	No	No	No	No
Santa Anita	1.380	Si			No	Si	Si	No	No
Santa Elena	17.883	Si			Si	Si	Si	No	No
Sauce de Luna	2.998	Incompleto			No	No	No	No	No
Seguí	3.885	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Tabossi	1.542	Si		No	Si	Incompleto	Incompleto	Si	Si
Ubajay	3.507	Si			Incompleto	Si	Si	Si	Si
Urdinarrain	8.986	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Valle María	2.427	Si		Incompleto	Si	Si	Si	Si	Si
Viale	9.641	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Victoria	31.842	Si		Si	Si	Si	Si	Si	No
Villa Clara	2.790	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa del Rosario	3.973	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Domínguez	1.858	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Elisa	11.117	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Villa Hernandarias	5.770	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Mantero	1.495	Si			No	No	No	No	No
Villa Paranacito	4.215	Si		Incompleto	Si	Si	Incompleto	Si	Si
Villa Urquiza	1.615	Si		Incompleto	Si	Si	Si	Si	Si
Villaguay	34.637	Si			Si	Si	Si	Si	Si

Cuadro N° 5: Situación de los Municipios en cuanto al registro de la información correspondiente al Ejercicio 2021 en el SIPIF, al 30/05/2022.

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	EJECUCIÓN ANUAL 2021			PRESUPUESTO 2022	PLANILLAS DE PERSONAL		PLANILLA RECURSOS PROPIOS	
		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social		PLANILLA N° 2 PLANTA DE PERSONAL al 31/12/2021	PLANILLA N° 3 GASTOS EN PERSONAL al 31/12/2021	PLANILLA N° 4 EJECUCIÓN AL 31/12/2021	PLANILLA N° 4 PRESUPUESTO 2022
1° de Mayo	1.167	Si			Si	Si	No	Si	Si
Alcaráz	2.578	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Aldea Brasileira	2.603	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Aldea María Luisa	1.878	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Aldea San Antonio	1.483	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Aranguren	1.878	Si		No	Si	Incompleto	No	No	No
Basavilbaso	9.742	Si		Incompleto	Si	Incompleto	Incompleto	Si	Si
Bovril	8.790	Incompleto			Incompleto	No	No	No	No
Caseros	2.339	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Ceibas	1.773	Si			Si	Si	No	Si	Si
Cerrito	5.729	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Chajarí	34.848	Si			Si	Si	Si	Si	No
Colón	24.835	Si		Si	Si	Incompleto	Si	No	No
Colonia Avellaneda	3.084	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Colonia Ayuí	2.770	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Colonia Elia	1.566	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Concepción del Uruguay	73.729	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Concordia	152.282	Si	Incompleto		Si	Incompleto	Incompleto	Si	Si
Conscripto Bernardi	1.481	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Crespo	20.203	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Diamante	19.930	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
El Pingo	1.517	No			No	No	No	No	No
Enrique Carbó	1.193	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Estancia Grande	2.512	Incompleto			No	No	No	No	No
Federación	17.547	Si		Si	Si	Incompleto	Incompleto	Si	Si
Federal	18.015	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
General Campos	3.149	Si			Si	Si	Si	Si	Si
General Galarza	4.896	Si			Incompleto	Incompleto	Si	Si	No
General Ramírez	9.222	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Gilbert	1.097	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Gobernador Maciá	6.306	Incompleto			No	No	No	No	No
Gobernador Mansilla	2.296	Si			No	No	No	Si	Si
Guauguay	43.009	Si		Incompleto	Si	Incompleto	Si	No	No
Guauguaychú	83.116	Si		Si	Si	Incompleto	Incompleto	Si	No
Hasenkamp	4.925	Si			Si	Incompleto	No	Si	Si
Hernández	1.790	Si			Si	Incompleto	No	Si	Si
Herrera	1.767	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Ibicuy	4.900	Si			Si	Si	Si	Si	Si
La Criolla	2.382	No			No	No	No	No	No
La Paz	25.808	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Larroque	6.451	Si			Si	Si	Si	No	No
Libertador San Martín	6.545	Si			Si	Si	Si	Si	Si

Cuadro N° 5: Continuación

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	Ejecución Anual 2021			Presupuesto 2022	Planillas de Personal		Planilla Recursos Propios	
		Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social		Planilla N° 2 Planta de Personal al 31/12/2021	Planilla N° 3 Gastos en Personal al 31/12/2021	Planilla N° 4 Ejecución al 31/12/2021	Planilla N° 4 Presupuesto 2022
Los Charrúas	3.774	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Los Conquistadores	1.287	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Lucas Gonzalez	4.588	Si			Si	Si	Si	Si	Si
María Grande	7.694	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Nogoyá	23.702	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Oro Verde	4.333	Incompleto		No	No	No	No	No	No
Paraná	247.863	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Piedras Blancas	1.767	Si			Si	Incompleto	Incompleto	Si	Si
Pronunciamiento	1.252	Si			No	No	No	Si	No
Pueblo Brugo	1.660	Incompleto			Si	No	No	No	No
Pueblo General Belgrano	2.179	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Pueblo Liebig	2.098	Incompleto			No	No	No	No	No
Puerto Yerúa	1.696	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Rosario del Tala	13.723	Si			Si	Si	Incompleto	Si	Si
San Benito	9.324	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San Gustavo	1.618	Si			No	Si	No	Si	Si
San Jaime	4.337	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San José	18.178	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
San José de Feliciano	12.084	Si			Si	Si	Si	Si	Si
San Justo	1.726	Si			Si	Si	Si	No	No
San Salvador	13.228	Si	No		Si	Incompleto	No	Si	Si
Santa Ana	1.795	No			No	No	No	No	No
Santa Anita	1.380	Si			Si	Si	Si	No	No
Santa Elena	17.883	Si			Si	Si	Si	No	No
Sauce de Luna	2.998	Incompleto			No	No	No	No	No
Seguí	3.885	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Tabossi	1.542	Si		No	Si	Incompleto	Incompleto	Si	Si
Ubojay	3.507	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Urdinarrain	8.986	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Valle María	2.427	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Viale	9.641	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Victoria	31.842	Si		Si	Si	Si	Si	Si	No
Villa Clara	2.790	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa del Rosario	3.973	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Domínguez	1.858	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Elisa	11.117	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Villa Hernandarias	5.770	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Mantero	1.495	Si			Si	Si	Si	Si	Si
Villa Paranacito	4.215	Si		Incompleto	Si	Si	Incompleto	Si	Si
Villa Urquiza	1.615	Si		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Villaguay	34.637	Si			Si	Si	Si	Si	Si

2.1.- EAIF CONSOLIDADO DE LA APNF MUNICIPAL.

Aclarado lo anterior, se presenta a continuación el EAIF Consolidado, correspondiente al Ejercicio Anual 2.021, contemplando todos los Organismos que componen la Administración Pública No Financiera Municipal, y que realizaron registros en el SIPIF por el período mencionado:

Cuadro N° 6: Esquema AIF de la APNF MUNICIPAL. Ejercicio Anual 2.021 al 30/05/2.022.

	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total Adm. Pública No Financiera Municipal
I	INGRESOS CORRIENTES	\$ 49.971.849.199	\$ 2.197.987.650	\$ 22.007.192	\$ 52.191.844.041
1	Ingresos Tributarios:	\$ 44.965.549.593	\$ 58.489.398	\$ 2.840.539	\$ 45.026.879.530
2	De Origen Municipal	\$ 16.263.205.810	\$ 283.622	\$ 2.840.539	\$ 16.266.329.972
3	De Origen Provincial	\$ 10.192.566.622	\$ -	\$ -	\$ 10.192.566.622
4	De Origen Nacional	\$ 18.509.777.160	\$ 58.205.776	\$ -	\$ 18.567.982.936
5	Aportes y contribuciones a la seguridad social	\$ -	\$ 1.349.078.636	\$ -	\$ 1.349.078.636
6	Ingresos No Tributarios:	\$ 1.484.588.787	\$ 20.728.791	\$ 123.245	\$ 1.505.440.822
7	Derechos	\$ 1.001.444.002	\$ 791.899	\$ -	\$ 1.002.235.901
8	Otros No Tributarios	\$ 483.144.785	\$ 19.936.892	\$ 123.245	\$ 503.204.922
9	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	\$ 602.082.920	\$ 14.997.291	\$ 5.655.855	\$ 622.736.066
10	Rentas de la Propiedad	\$ 1.620.076.171	\$ 625.668.817	\$ 545.125	\$ 2.246.290.113
11	Transferencias Corrientes	\$ 1.235.990.436	\$ -	\$ 12.842.428	\$ 1.248.832.865
12	Ingresos de Operación	\$ 63.561.293	\$ 129.024.717	\$ -	\$ 192.586.009
II	GASTOS CORRIENTES	\$ 37.430.961.552	\$ 1.546.324.284	\$ 15.860.997	\$ 38.993.146.833
1	Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Municipal)	\$ 34.581.022.932	\$ 149.582.420	\$ 15.860.412	\$ 34.746.465.764
2	Remuneraciones	\$ 23.939.051.301	\$ 97.556.089	\$ 11.819.992	\$ 24.048.427.383
3	Bienes y servicios	\$ 10.641.971.631	\$ 51.644.563	\$ 4.040.419	\$ 10.697.656.614
4	Otros gastos	\$ -	\$ 381.768	\$ -	\$ 381.768
5	Intereses y otras rentas de la propiedad:	\$ 172.828.691	\$ -	\$ -	\$ 172.828.691
6	Intereses(*)	\$ 170.677.483	\$ -	\$ -	\$ 170.677.483
7	Otras Rentas de la Propiedad	\$ 2.151.208	\$ -	\$ -	\$ 2.151.208
8	Prestaciones de la seguridad social	\$ -	\$ 1.295.183.151	\$ -	\$ 1.295.183.151
9	Impuestos directos	\$ 18.089	\$ 4.863.461	\$ -	\$ 4.881.550
10	Otras pérdidas	\$ 21.201.941	\$ 9.778.692	\$ -	\$ 30.980.633
11	Transferencias corrientes:	\$ 2.653.909.899	\$ 8.886.754	\$ -	\$ 2.662.796.653
12	Al sector Privado	\$ 2.107.359.725	\$ 8.886.754	\$ -	\$ 2.116.246.479
13	Al sector público	\$ 546.550.174	\$ -	\$ -	\$ 546.550.174
14	Al sector externo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	Gastos de operación	\$ 1.980.000	\$ 78.029.805	\$ 585	\$ 80.010.390
III	RESULTADO ECONÓMICO (I - II) AHORRO / DESAHORRO	\$ 12.540.887.648	\$ 651.663.365	\$ 6.146.195	\$ 13.198.697.208
IV	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.499.214.057	\$ 36.885.763	\$ 3.771.771	\$ 3.539.871.591
1	Recursos propios de capital	\$ 259.463.759	\$ 36.885.763	\$ -	\$ 296.349.522
2	Transferencias de capital	\$ 3.239.750.298	\$ -	\$ 3.771.771	\$ 3.243.522.069
3	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de políticas públicas)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
V	GASTOS DE CAPITAL	\$ 11.669.018.785	\$ 38.119.816	\$ 3.383.939	\$ 11.710.522.539
1	Inversión real directa	\$ 11.546.920.280	\$ 38.119.816	\$ 3.383.939	\$ 11.588.424.035
2	Transferencias de capital:	\$ 122.098.505	\$ -	\$ -	\$ 122.098.505
3	Al sector privado	\$ 37.531.452	\$ -	\$ -	\$ 37.531.452
4	Al sector público	\$ 84.567.052	\$ -	\$ -	\$ 84.567.052
5	Al sector externo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	Inversión financiera (con fines de políticas públicas)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VI	TOTAL RECURSOS (I + IV)	\$ 53.471.063.256	\$ 2.234.873.412	\$ 25.778.963	\$ 55.731.715.632
VII	TOTAL GASTOS (II + V)	\$ 49.099.980.337	\$ 1.584.444.100	\$ 19.244.935	\$ 50.703.669.372
VIII	TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(**))	\$ 48.929.302.854	\$ 1.584.444.100	\$ 19.244.935	\$ 50.532.991.890
IX	RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI - VII)	\$ 4.371.082.919	\$ 650.429.312	\$ 6.534.027	\$ 5.028.046.259
X	Contribuciones figurativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XI	Gastos figurativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XII	RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII + X - XI)	\$ 4.541.760.402	\$ 650.429.312	\$ 6.534.027	\$ 5.198.723.742
XIII	RESULTADO FINANCIERO (IX + X - XI)	\$ 4.371.082.919	\$ 650.429.312	\$ 6.534.027	\$ 5.028.046.259
XIV	FUENTES FINANCIERAS	\$ 3.543.378.615	\$ 388.315.360	\$ 2.003.579	\$ 3.933.697.554
1	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)	\$ 96.712.761	\$ 370.124.398	\$ 530.200	\$ 467.367.360
2	Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	\$ 3.446.665.854	\$ 18.190.962	\$ 1.473.379	\$ 3.466.330.194
3	Incremento del patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XV	APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 7.563.485.464	\$ 1.176.816.397	\$ 8.537.607	\$ 8.748.839.468
1	Incremento de la Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)	\$ 5.836.774.263	\$ 1.157.977.262	\$ 8.528.657	\$ 7.003.280.182
2	Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	\$ 1.726.711.201	\$ 18.839.135	\$ 8.950	\$ 1.745.559.287
3	Disminución del patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Gastos figurativos para aplicaciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XVI	RESULTADO FINAL (XIII + XIV - XV)	\$ 350.976.070	\$ -138.071.725	\$ -0	\$ 212.904.345

Para poder apreciar el estado de situación de los Organismos que componen la APNF Municipal, en cuanto al registro de los datos en el SIPIF Municipal al 30/05/2.022 correspondiente al Ejercicio Anual 2.021, se procede a describir el escenario de cada Organismo en particular.

2.1.1.- ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

La situación de la Administración Central de los Municipios Entrerrianos por el período y fecha indicados, se puede apreciar en el cuadro resumen que se expone a continuación, con las siguientes referencias:

- ❖ Municipios pintados en color verde - Registro Completo: 73
- ❖ Municipios pintados en color amarillo - Registro Incompleto: 7
- ❖ Municipios en color rojo - Registro Nulo: 3

Comparando con los informes realizados para el 1º, 2º y 3º Trimestre 2021, se ha observado un avance en los Municipios que venían con Registro Nulo, reduciendo a sólo 3 la cantidad de casos, así como también una reducción de los Municipios con Registro Incompleto, logrando alcanzar en esta oportunidad 73 Municipios con Registro Completo para la Administración Central, los que se consideraron para el Esquema AIF de la APNF Municipal expuesto en el Cuadro N° 6.

Cuadro N° 7: Situación al 30/05/2.022 del registro de la información correspondiente al Ejercicio Anual 2.021 en SIPIF. Administración Central

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Administración Central

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS					
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda		ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
				Deuda	Deuda con Observaciones		
1º de Mayo	1.167	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Alcaráz	2.578	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Aldea Brasileira	2.603	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Aldea María Luísa	1.878	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Aldea San Antonio	1.483	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Aranguren	1.878	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Basavilbaso	9.742	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Bovril	8.790	Ene a Ago	Ene a Ago	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Caseros	2.339	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Ceibas	1.773	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Cerrito	5.729	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Chajarí	34.848	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Colón	24.835	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Colonia Avellaneda	3.084	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Colonia Ayuí	2.770	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Colonia Elía	1.566	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Concepción del Uruguay	73.729	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	
Concordia	152.282	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Conscripto Bernardi	1.481	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Crespo	20.203	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Diamante	19.930	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	
El Pingo	1.517	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Enrique Carbó	1.193	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Estancia Grande	2.512	Ene a Abr y Oct a Dic	Ene a Mar y Oct a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Federación	17.547	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Federal	18.015	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
General Campos	3.149	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
General Galarza	4.896	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
General Ramírez	9.222	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Gilbert	1.097	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Gobernador Maciá	6.306	Ene a Abr	Ene a Abr	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Gobernador Mansilla	2.296	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Gualectuay	43.009	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Gualectuaychú	83.116	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Hasenkamp	4.925	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Hernández	1.790	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Herrera	1.767	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Ibicuy	4.900	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
La Criolla	2.382	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
La Paz	25.808	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Larroque	6.451	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Libertador San Martín	6.545	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	

Cuadro N° 7: Continuación.

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Administración Central

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS					
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda		ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
				Deuda	Deuda con Observaciones		
Los Charrúas	3.774	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Los Conquistadores	1.287	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Lucas González	4.588	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
María Grande	7.694	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Nogoyá	23.702	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Oro Verde	4.333	Ene a Sep	Ene a Sep	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Paraná	247.863	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Piedras Blancas	1.767	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Pronunciamiento	1.252	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Pueblo Brugo	1.660	Sin Registro	Ene a Mar	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Pueblo General Belgrano	2.179	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Pueblo Liebig	2.098	Ene a Mar	Ene a Mar y Jun	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Puerto Yerúa	1.696	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Rosario del Tala	13.723	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
San Benito	9.324	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
San Gustavo	1.618	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
San Jaime	4.337	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
San José	18.178	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
San José de Feliciano	12.084	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
San Justo	1.726	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
San Salvador	13.228	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	
Santa Ana	1.795	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Santa Anita	1.380	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Santa Elena	17.883	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Sauce de Luna	2.998	Ene a Mar y Dic	Dic	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Seguí	3.885	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Tabossi	1.542	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Ubajay	3.507	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Urdinarrain	8.986	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Valle María	2.427	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Viale	9.641	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Victoria	31.842	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Villa Clara	2.790	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa del Rosario	3.973	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa Domínguez	1.858	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	
Villa Elisa	11.117	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Villa Hernandarias	5.770	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Si	Diciembre	Si
Villa Mantero	1.495	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa Paranacito	4.215	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Villa Urquiza	1.615	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Villaguay	34.637	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si

2.1.2.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

En esta oportunidad, se continuará trabajando con los 4 Organismos Descentralizados pertenecientes a la Administración Pública No Financiera Municipal, considerados para el análisis en los Informes de Seguimiento Fiscal del 1º, 2º y 3º Trimestre 2021.

Tal como se mencionó en la Introducción, estos Organismos son parte de la Administración Pública No Financiera Municipal, quedando alcanzados también por los requerimientos de información fiscal realizados a través del SIPIF Municipal.

El estado de situación de los Organismos Descentralizados al 30/05/2022, en cuanto al registro de información fiscal del Ejercicio Anual 2.021 en el SIPIF, es el siguiente:

Cuadro N° 8: Situación al 30/05/2022 del registro de la información relativa al Ejercicio 2.021 en el SIPIF – Organismos Descentralizados

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Organismos Descentralizados

Municipio	Organismos Descentralizados	FORMULARIOS					
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda		ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
				Deuda	Deuda con Observaciones		
Aldea San Antonio	Instituto de Estudios Superiores San Antonio - IDESSA	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Concordia	Ente Descentralizado de Obras Sanitaria - EDOS	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
San Salvador	Caja de Ayuda Mutua para Empleados y Obreros Municipales - CAMPEOM	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Urdinarrain	Ente de Promoción de la Producción y el Empleo - EPPE	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si

Del cuadro resumen anterior, se puede observar:

- ❖ Municipios pintados en color verde - Registro Completo: 2
- ❖ Municipios pintados en color amarillo - Registro Incompleto: 1
- ❖ Municipios en color rojo - Registro Nulo: 1

En esta oportunidad, se ha llegado a una situación similar a la observada en los informes de trimestres y años anteriores, permitiendo analizar solamente aquellos Municipios que se encuentran con Registro Completo en el SIPIF (resaltados en verde en el Cuadro N° 8).

Por este motivo, son 2 los Organismos Descentralizados considerados en el Esquema AIF de la APNF Municipal del Cuadro N° 6.

2.1.3.- INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

En la Provincia de Entre Ríos existe un total de 20 Municipios que poseen Instituciones de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones y Pensiones Municipales).

A los fines de conocer el estado de situación de registro de datos fiscales de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Municipales al 30/05/2.022, correspondiente al Ejercicio Anual 2.021 en el SIPIF, se elaboró un cuadro resumen en el que se puede observar:

- ❖ Municipios pintados en color verde - Registro Completo: 14
- ❖ Municipios pintados en color amarillo - Registro Incompleto: 3
- ❖ Municipios en color rojo - Registro Nulo: 3

Respecto al 3° Trimestre 2021, se ha observado un incremento de Cajas de Jubilaciones Municipales con registro completo, disminuyendo el número de Municipios con registro incompleto y nulo.

Para el Esquema AIF de la APNF Municipal del Cuadro N° 6, se contemplaron 15 Cajas de Jubilaciones: 14 con Registro Completo en el SIPIF (resaltados en verde en el Cuadro N° 9); y 1 que si bien está con Registro Incompleto en el SIPIF (resaltados en amarillo en el Cuadro N° 9), cuenta como mínimo con ABM Recursos y ABM Gastos registrado desde Enero a Diciembre, permitiendo la obtención del Resultado Económico y del Resultado Financiero del EAIF.

Cuadro N° 9: Situación al 30/05/2.022 del registro de la información del Ejercicio Anual 2.021 en el SIPIF – Instituciones de Seguridad Social.

ETAPA: Ejecución

ORGANISMO: Instituciones de Seguridad Social

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS					
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda		ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
				Deuda	Deuda con observaciones		
Aldea San Antonio	1.483	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Aranguren	1.878	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Basavilbaso	9.742	Ene a Oct	Ene a Oct	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Colón	24.835	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Diamante	19.930	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Federación	17.547	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Federal	18.015	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Guauguay	43.009	Ene a Sep y Dic	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Diciembre	
Guauguaychú	83.116	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Nogoyá	23.702	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Oro Verde	4.333	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
San José	18.178	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Tabossi	1.542	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Urdinarrain	8.986	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Valle María	2.427	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Viale	9.641	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Victoria	31.842	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	
Villa Elisa	11.117	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	Si
Villa Paranacito	4.215	Ene a Dic	Ene a Dic	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Villa Urquiza	1.615	Ene a Dic	Ene a Dic	Diciembre	Sin deuda consolidada	Diciembre	

CAPITULO 3

Reglas Fiscales aplicadas a la APNF Municipal

3.- REGLAS FISCALES APLICADAS A LA APNF MUNICIPAL.

Las reglas fiscales definidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley N° 25.917 y modificatorias), son aplicables al Gobierno Nacional y Jurisdicciones adheridas.

En la Provincia de Entre Ríos, los Municipios adheridos al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal son los siguientes:

Cuadro N° 10: Municipios adheridos al Régimen Federal

MUNICIPIO	Normativa de Adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
ALCARÁZ	Ordenanzas N° 18/17 y 09-21
BOVRIL	Ordenanzas N° 633/08, 923/17 y 1037-21
CHAJARÍ	Ordenanza N° 517/07
COLONIA AYÚÍ	Ordenanza N° 458/17
CONCORDIA	Ordenanzas N° 33083/05, 36174/17 y 37405/21
CRESPO	Ordenanzas N° 62/17 y 37/21
FEDERACIÓN	Ordenanzas N° 1499/09, 2006/17 y 2290/21
GENERAL RAMÍREZ	Ordenanzas N° 2413/17 y 2542/21
GUALEGUAYCHÚ	Ordenanza N° 11107/08
LA PAZ	Ordenanzas N° 862/08, 1224/17 y 1345/21
MARÍA GRANDE	Ordenanza N° 930/22
NOGOYÁ	Ordenanzas N° 1178/17 y 1305/21
PARANÁ	Ordenanzas N° 8726/07 y 9996/21
PIEDRAS BLANCAS	Ordenanzas N° 110/17 y 198/21
PRONUNCIAMIENTO	Ordenanza N° 118/17
SAN BENITO	Ordenanzas N° 544/17 y 675/21
SAN SALVADOR	Ordenanza N° 1034/11
SANTA ELENA	Ordenanzas N° 183/17 y 262/21
VIALE	Ordenanzas N° 1762/17 y 2042/21
VICTORIA	Ordenanzas N° 3552/17 y 4044/21
VILLA HERNANDARIAS	Ordenanzas N° 277/17 y 517/21

No obstante, la sanción de la Ley N° 27.591 de Presupuesto Nacional 2021 dispuso en su Artículo 20 la suspensión para los Ejercicios 2020 y 2021 de la aplicación de los artículos 10, 10 bis, 10 ter, 10 quáter, 17, 18 bis, 20, 22 y 31 bis de la Ley N° 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.

En este contexto, el objeto del presente apartado es ir ensayando la aplicación de las reglas a toda la APNF Municipal (Administración Central, Organismos Descentralizados y a las Instituciones de la Seguridad Social), a fin de conocer el estado de situación ante la creación de un Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal para Municipios y las implicancias de su aplicación.

En esta oportunidad, la base del Informe se centra en los datos del Ejercicio Anual 2021, exponiendo un resumen de los resultados obtenidos del análisis de las reglas fiscales, efectuado con fines de seguimiento, especialmente de las reglas de transparencia (publicaciones) y de las reglas cuantificables que establece el Régimen.

Cabe aclarar que su medición no implica calificación de Cumplimiento o No cumplimiento.

En lo que respecta a las reglas cuantitativas, el análisis se realiza agrupando a los Municipios en categorías, de mayor representatividad, según la cantidad de habitantes del último Censo Nacional (año 2010), tal como se expuso en el Cuadro N° 1 del Capítulo 1: Introducción.

3.1.- PUBLICACIONES DE LOS MUNICIPIOS.

El artículo 7° de la Ley N° 25.917 y modificatorias, dispone la publicación en la página web de cada jurisdicción, de los conceptos que se detallan a continuación:

“... el **Presupuesto Anual** - una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél - y las proyecciones del **Presupuesto Plurianual**, luego de presentadas a las legislaturas correspondientes, y la **Cuenta Anual de Inversión**. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la **ejecución presupuestaria** (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del **stock de la deuda pública**, incluida la flotante, como así también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con las establecidas en las normas internacionales, se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y modificatorias, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4°. Asimismo, se presentará información del **nivel de ocupación del sector público** al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito...”

En el cuadro a continuación, se muestra el porcentaje de municipios que publican en sus páginas web oficiales, lo solicitado por la Ley de referencia, siendo el período de relevamiento del 5 al 20 de Abril de 2.022, contemplando específicamente los siguientes puntos:

Cuadro N° 11: Publicaciones de los Municipios. Art. 7° Ley N° 25.917

CONCEPTOS	Relevamiento para Boletín 2021	Relevamiento para Boletín 2020	Relevamiento para Boletín 2019	Relevamiento para Boletín 2018
Presupuesto Anual 2.022	55%	59%	41%	37%
Presupuesto Plurianual (2.022 - 2.024)	0%	0%	0%	0%
Cuenta Anual de Inversion 2.020	10%	7%	1%	1%
Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2.021	35%	30%	31%	24%
Stock de Deuda al 31/12/2.021	4%	7%	12%	8%
Planta de Personal del Sector Publico Municipal al 31/12/2.021	2%	5%	8%	6%

Durante los últimos años, el nivel de estas publicaciones realizadas por los Municipios entrerrianos en sus Páginas Web Oficiales ha ido variando ante cada relevamiento realizado, tal como se observa en el cuadro comparativo anterior, teniendo en cuenta que cada año se relevan períodos diferentes según corresponda.

3.2.- REGLA DEL GASTO CORRIENTE.

El artículo 10 de la Ley N° 25.917 y modificatorios, establece que la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del Índice de Precios al Consumidor promedio de cobertura nacional (IPC).

Para el análisis de esta regla, se calculó la tasa nominal de variación del gasto corriente ejecutado al 31/12/2.021, respecto de la ejecución del gasto corriente correspondiente al ejercicio anterior, considerando:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal
- **Etapas:** Ejecución
- **Municipios Analizados:** 71

El seguimiento de esta regla se pudo efectuar con los 71 Municipios que registraron los gastos correspondientes al Ejercicio Anual 2.021 y del año anterior, como mínimo para la Administración Central. Puede ocurrir que en algunos Municipios no se estén contemplando los gastos de los Organismos Descentralizados o de las Instituciones de Seguridad Social, por no contar con dichos registros en el SIPIF, de acuerdo a lo expuesto en el Capítulo 2 del presente Boletín.

- **Gasto Público Corriente Primario (neto de los intereses de la deuda) del Ejercicio 2.021 y del año anterior.**

Estos datos fueron extraídos de la registración realizada por los Municipios en el SIPIF. El Gasto Público Corriente Primario surge de la diferencia entre el Gasto Corriente y los intereses de la deuda.

En este punto, es importante aclarar que la Ley refiere al gasto público corriente primario "neto", estableciendo ciertas exclusiones para llegar a dicho dato, las cuales no serán consideradas en este análisis por no contar con la desagregación de esa información por municipio, o bien, por no ser aplicable a Gobiernos Locales.

- **IPC, Promedio, de cobertura nacional: 48,41%**

El cálculo del IPC se ha realizado siguiendo la metodología establecida por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal², tomando como base la información publicada por el INDEC, calculando un promedio entre los meses de enero a diciembre de cada año.

En resumen, la metodología de cálculo de la regla es la siguiente:

$$\Delta \text{Gasto Corriente Primario} \leq \Delta \text{IPC Promedio Cobertura Nacional: } 48,41\%$$

De esta manera, pueden observarse en el cuadro a continuación las variaciones interanuales del gasto corriente primario, agregado por categoría de Municipios y a nivel consolidado, en relación a la variación del IPC promedio de cobertura nacional, de 48,41% para este periodo.

Cuadro N° 12: Regla del Gasto Corriente Primario.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL EJECUCIÓN 2021	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2020	\$ 3.040.089.138	\$ 1.810.440.295	\$ 8.397.084.218	\$ 11.969.531.135	\$ 25.217.144.786
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2021	\$ 4.988.617.032	\$ 3.107.312.396	\$ 13.198.698.700	\$ 17.233.360.394	\$ 38.527.988.522
Incremento del Gasto Corriente Primario	64,09%	71,63%	57,18%	43,98%	52,78%
Incremento del IPC Promedio - PARÁMETRO	48,41%				
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	2	0	3	1	6

Tanto en las primeras tres categorías de Municipios como a nivel consolidado, puede observarse que durante el Ejercicio Anual 2021, el Gasto Corriente Primario de los Municipios se incrementó, respecto del año anterior, por encima del parámetro establecido para su

² <http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/>

seguimiento (Incremento del IPC Promedio: 48,41%). Sólo la categoría de Municipios de mayor cantidad de habitantes (Cuarta Categoría) incrementó su gasto corriente primario por debajo del IPC.

Asimismo, se desprende del cuadro anterior que en base a los datos registrados por los propios Municipios en el SIPIF hasta el 30/05/2022, sólo el 8,5% de los gobiernos locales analizados (6 de los 71), estuvieron dentro del parámetro establecido en cuanto al incremento del gasto público corriente primario.

Si el análisis de esta misma regla se realiza exclusivamente para la Administración Central de los Municipios entrerrianos, veremos en el cuadro a continuación que se llega a similares conclusiones, con la salvedad de la incorporación de 1 Municipio de Primera Categoría dentro del parámetro establecido. El resto de los componentes de esta regla no sufren variaciones importantes, dando cuenta de la magnitud que posee la Administración Central a comparación de los demás Organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal.

Cuadro N° 13: Regla del Gasto Corriente Primario sobre la Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJECUCIÓN 2021	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2020	\$ 3.022.975.998	\$ 1.739.173.693	\$ 7.836.341.730	\$ 11.686.032.486	\$ 24.284.523.907
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2021	\$ 4.945.060.311	\$ 3.000.406.099	\$ 12.220.208.425	\$ 16.805.237.941	\$ 36.970.912.777
Incremento del Gasto Corriente Primario	63,58%	72,52%	55,94%	43,81%	52,24%
Incremento del IPC Promedio - PARÁMETRO	48,41%				
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	3	0	3	1	7

3.3.- REGLA DEL GASTO PRIMARIO.

El artículo 10 BIS de la Ley N° 25.917 y modificatorios, establece que en aquellas jurisdicciones que en el año previo hayan presentado ejecuciones presupuestarias -base devengado- con resultado

corriente primario deficitario o no hayan cumplido con el indicador previsto en el artículo 21 de la ley, la tasa nominal de aumento del gasto público primario no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional calculada por el INDEC (48,41% promedio para este periodo).

Las consideraciones para el cálculo de esta regla son:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública Municipal No Financiera
- **Etapas:** Ejecución
- **Municipios analizados:** 71

Para determinar la base de análisis, se adopta el mismo criterio que el descrito en la regla anterior.

- **Resultado Corriente Primario Deficitario en Ejecución al 31/12/2.020**

Se considera el Resultado Corriente Primario (neto de los intereses de la deuda), extraído del registro de datos efectuado por los Municipios en el SIPIF por el año 2.020.

- **Indicador previsto en el artículo 21 de la Ley N° 25.917 (servicios de la deuda menor o igual al 15% de los recursos corrientes netos).**

Durante el período anual 2.020, todos los Municipios analizados han registrado servicios de la deuda inferiores al 15% de los Recursos Corrientes.

- **Gasto Público Primario (neto de los intereses de la deuda), del Ejercicio 2.021 y del año anterior.**

En este punto, es importante aclarar que la Ley refiere al gasto público primario neto, estableciendo ciertas exclusiones para llegar a dicho dato, las cuales no serán consideradas en éste análisis por los mismos fundamentos descriptos en la regla precedente.

- **IPC, Promedio, de cobertura nacional:** 48,41%

En cuanto al Índice de Precios al Consumidor, se toma el mismo criterio que el descrito en la regla anterior.

En resumen, la metodología de cálculo de la regla es la siguiente:

Si el Resultado Corriente Primario del año 2.020 fue deficitario, o los Servicios de la Deuda superaron el 15% de los Recursos Corrientes Netos del año 2.020:

Δ **Gasto Primario** $\leq$ Δ **IPC Promedio de Cobertura Nacional: 48,41%**

En cuanto a la aplicación de esta regla al consolidado de Municipios, puede observarse en el cuadro a continuación que durante el año 2.020 ninguna de las categorías de Municipios obtuvo Resultado Corriente Primario Deficitario, y el Indicador de la Deuda sobre los Recursos Corrientes no superó el 15%, por lo tanto, no corresponde aplicar la regla al consolidado por categorías.

Cuadro N° 14: Regla del Gasto Primario.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL EJECUCIÓN 2021	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
Resultado Corriente Primario - Año 2020	\$ 900.455.475	\$ 651.634.294	\$ 2.110.295.823	\$ 2.983.930.152	\$ 6.646.315.744
Resultado Corriente Primario Deficitario - Año 2020	NO	NO	NO	NO	NO
Servicios de Deuda (cap.+ int.) / Recursos Corrientes - Año 2020	0,26%	0,76%	0,70%	1,33%	0,94%
Incumplimiento del indicador de endeudamiento del 15% - Año 2020	NO	NO	NO	NO	NO
Gasto público primario Ejercicio Anual 2020	No corresponde aplicar la Regla				
Gasto público primario Ejercicio Anual 2021					
Tasa Nominal de aumento del gasto público primario					
Incremento del IPC Promedio - PARÁMETRO	48,41%				
MUNICIPIOS EN QUE APLICARÍA LA REGLA	1	0	1	0	2
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	0	0	0	0	0

En cambio, el análisis por Municipio arroja que de los 71 Municipios analizados, sólo 2 de ellos estarían sujetos a la aplicación de la Regla del Gasto Primario por contar con Resultado Corriente Primario Deficitario en el año 2.020. Para estos Municipios, las variaciones interanuales del gasto primario no pueden superar la variación del IPC promedio de cobertura nacional para este periodo (48,41%), pero no lograron ubicarse dentro de este parámetro.

Aplicando la Regla del Gasto Primario exclusivamente sobre la Administración Central, llegamos a similares conclusiones:

Cuadro N° 15: Regla del Gasto Primario sobre Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJECUCIÓN 2021	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
Resultado Corriente Primario - Año 2020	\$ 924.927.706	\$ 545.303.740	\$ 1.579.946.187	\$ 2.614.118.261	\$ 5.664.295.894
Resultado Corriente Primario Deficitario - Año 2020	NO	NO	NO	NO	NO
Servicios de Deuda (cap.+ int.) / Recursos Corrientes - Año 2020	0,26%	0,76%	0,70%	1,33%	0,94%
Incumplimiento del indicador de endeudamiento del 15% - Año 2020	NO	NO	NO	NO	NO
Gasto público primario Ejercicio Anual 2020	No corresponde aplicar la Regla				
Gasto público primario Ejercicio Anual 2021					
Tasa Nominal de aumento del gasto público primario					
Incremento del IPC Promedio - PARÁMETRO	48,41%				
MUNICIPIOS EN QUE APLICARÍA LA REGLA	1	0	1	0	2
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	0	0	0	0	0

3.4.- REGLA DEL EQUILIBRIO SUBYACENTE.

El artículo 10 TER de la Ley N° 25.917 y modificatorias, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020 la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI), en aquellas jurisdicciones que hayan ejecutado un resultado financiero equilibrado o superavitario en el año previo.

El análisis de esta regla se realiza considerando los siguientes puntos:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal
- **Etapas:** Ejecución
- **Municipios Analizados:** 71

Para determinar la base de análisis, se adopta el mismo criterio que el descripto en las dos reglas anteriores.

- **Resultado Financiero Equilibrado o Superavitario en Ejecución 2.020**

Se considera el Resultado Financiero extraído del registro de datos efectuado por los Municipios en el SIPIF por el año 2.020.

- **Gasto Público Corriente Primario (neto de los intereses de la deuda) del Ejercicio 2.021 y del año anterior.**

Estos datos fueron extraídos de la registración realizada por los Municipios en el SIPIF. El Gasto Público Corriente Primario surge de la diferencia entre el Gasto Corriente y los intereses de la deuda.

En este punto, es importante aclarar que la Ley refiere al gasto público corriente primario "neto", estableciendo ciertas exclusiones para llegar a dicho dato, las cuales no serán consideradas en este análisis por no contar con la desagregación de esa información por municipio, o bien, por no ser aplicable a Gobiernos Locales.

- **Variación del PBI Nominal a precios corrientes: 69,89%**

La variación del PBI Nominal a precios corrientes, se ha calculado a partir de la información publicada por el INDEC en la página web oficial del Organismo.

En resumen, la metodología de cálculo de la regla es la siguiente:

Si el Resultado Financiero es equilibrado o superavitario en el año 2.020:

$\Delta \text{Gasto Corriente Primario} \leq \Delta \text{PBI Nominal a precios corrientes: } 69,89\%$

De esta manera, pueden observarse en el cuadro a continuación las variaciones interanuales del gasto corriente primario, agregado por categoría de Municipios y a nivel consolidado, en relación a la variación del PBI Nominal a precios corrientes, de 69,89% para este periodo.

Cuadro N° 16: Regla del Equilibrio Subyacente.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL EJECUCIÓN 2021	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
Resultado Financiero - Año 2020	\$ 442.942.848	\$ 367.294.541	\$ 1.051.590.618	\$ 1.684.396.858	\$ 3.546.224.865
Corresponde la aplicación de esta Regla	SI	SI	SI	SI	SI
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2020	\$ 2.819.101.392	\$ 1.810.440.295	\$ 7.545.578.033	\$ 11.969.531.135	\$ 24.144.650.856
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2021	\$ 4.656.820.197	\$ 3.107.312.396	\$ 11.693.164.697	\$ 17.233.360.394	\$ 36.690.657.684
Incremento del Gasto Corriente Primario	65,19%	71,63%	54,97%	43,98%	51,96%
Variación del PBI Nominal a precios corrientes - PARÁMETRO	69,89%				
MUNICIPIOS EN QUE APLICARÍA LA REGLA	38	10	15	4	67
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	23	6	13	4	46

En cuanto a la aplicación de esta regla al consolidado de Municipios, puede observarse en el cuadro anterior que todas las categorías de Municipios obtuvieron Resultado Financiero Superavitario durante el año 2.020, por lo que se aplica la regla a todas las categorías así como al consolidado total.

Respecto a las variaciones analizadas en esa regla, cabe mencionar que sólo la Segunda Categoría de Municipios incrementó su Gasto Corriente Primario por encima de la variación del PBI Nominal a precios corrientes (69,89%), quedando fuera del parámetro.

Por otro lado, el análisis por Municipio arroja que de los 71 Municipios analizados, 67 de ellos estarían sujetos a la aplicación de la Regla del Equilibrio Subyacente, por contar con Resultado Financiero Equilibrado o Superavitario en el año 2.020. Para estos Municipios, la variación interanual del gasto corriente primario no puede superar la variación del PBI Nominal a precios corrientes para el periodo analizado (69,89%), cumpliendo con ello 46 Municipios.

Si el análisis de esta regla se realiza exclusivamente para la Administración Central, veremos en el cuadro a continuación un comportamiento similar a lo observado para la Administración Pública No Financiera, donde todas las categorías de Municipios obtuvieron Resultado Financiero Superavitario durante el año 2.020, aplicándose la regla a todas las categorías y a nivel consolidado.

Asimismo, pasan a ser 65 los Municipios sujetos a la aplicación de esta Regla, quedando dentro del parámetro establecido 45 de ellos.

Cuadro N° 17: Regla del Equilibrio Subyacente sobre la Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJECUCIÓN 2021	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	40	10	17	4	71
Resultado Financiero - Año 2020	\$ 412.682.303	\$ 262.639.205	\$ 554.613.699	\$ 1.354.714.376	\$ 2.584.649.583
Corresponde la aplicación de esta Regla	SI	SI	SI	SI	SI
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2020	\$ 2.734.091.783	\$ 1.739.173.693	\$ 6.481.244.870	\$ 11.686.032.486	\$ 22.640.542.832
Gasto Corriente Primario Ejercicio Anual 2021	\$ 4.509.761.200	\$ 3.000.406.099	\$ 10.079.539.401	\$ 16.805.237.941	\$ 34.394.944.642
Incremento del Gasto Corriente Primario	64,95%	72,52%	55,52%	43,81%	51,92%
Variación del PBI Nominal a precios corrientes - PARÁMETRO	69,89%				
MUNICIPIOS EN QUE APLICARÍA LA REGLA	37	10	14	4	65
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	23	6	12	4	45

3.5.- REGLA DEL EMPLEO.

El artículo 10 QUÁTER de la Ley N° 25.917 y modificatorias, establece que las jurisdicciones se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31/12/2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Este relevamiento de datos sobre el nivel de ocupación de la Administración Pública No Financiera Municipal es realizado dos veces al año, con datos correspondientes al mes junio y al mes de diciembre de cada año. En esta oportunidad, dicha información fue recolectada mediante la Planilla N° 2: Planta de Personal a través del SIPIF Municipal, considerando sólo la planta ocupada de los distintos organismos de la APNF Municipal (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social).

Dicho esto, el seguimiento de la Regla de Empleo correspondiente a los Gobiernos Locales se realiza con las siguientes consideraciones:

- **Organismo:** Administración Central

Para el análisis de esta Regla, se considera solamente la información de la Administración Central, a los fines de poder realizar una comparación análoga con el periodo base (2017).

- **Etapa:** Ejecución

- **Municipios analizados:** 65

El seguimiento de esta regla se efectúa con los 65 Municipios que completaron la Planilla Cargos en Personal a mes 12/2021, a través del SIPIF, para la Administración Central, así como también la planilla Planta de Personal a mes 12/2017.

- **Fecha de corte de la información:** 30/05/2022

- **Cargos Ocupados al 31/12/2.017**

Se consideran los datos registrados por los Municipios en el SIPIF Municipal, a través de la planilla Planta de Personal, para el período Diciembre 2.017.

- **Cargos Ocupados al 31/12/2.021**

Se consideran los datos registrados por los Municipios en el SIPIF Municipal, mediante la planilla Cargos en Personal, para el período Diciembre 2.021.

- **Población Proyectada 2.017 y 2.021.**

En este punto, cabe aclarar que la Ley hace referencia a los datos publicados por el INDEC, sin embargo este Organismo sólo cuenta con información de la población proyectada por departamento. Por este motivo, dichos datos fueron solicitados a la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, quien facilitó la desagregación por Municipio.

En el cuadro siguiente se muestra el resultado del seguimiento de la Regla de Empleo en el ámbito de los Municipios de la Provincia, por categorías de Municipios y a nivel consolidado:

Cuadro N° 18: Regla de Empleo: cargos ocupados cada 1000 habitantes.

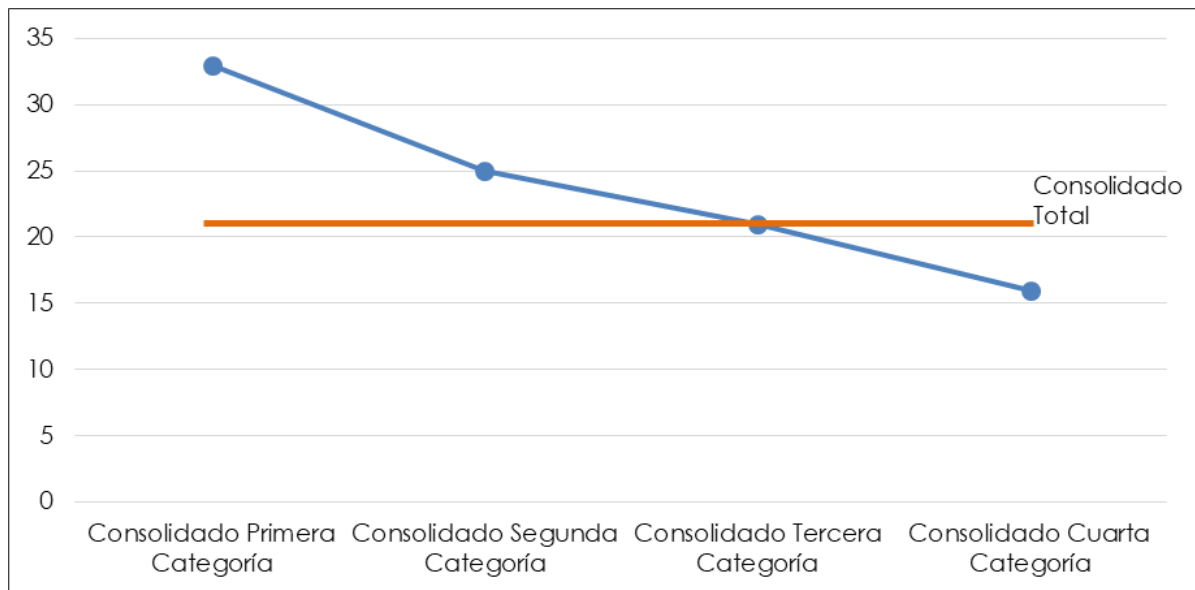
ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJECUCIÓN 2021	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	35	10	17	3	65
Cargos ocupados en la Administración Central al 31/12/2017 - SIPIF	3.073	2.141	8.302	5.335	18.851
Cargos ocupados en la Administración Central al 31/12/2021 - SIPIF	3.552	2.321	8.911	5.376	20.160
Población Proyectada 2017	99.028	87.671	411.556	328.847	927.102
Población Proyectada 2021	106.214	93.186	430.820	340.683	970.902
Cargos Ocupados cada 1000 habitantes (línea base: 2017)	31	24	20	16	20
Cargos Ocupados cada 1000 habitantes (Ejercicio 2021)	33	25	21	16	21
SI/NO CUMPLIRIA	NO	NO	NO	SI	NO
DIFERENCIA REGLA DE CUMPLIMIENTO	2	1	1	0	1
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	9	5	9	2	25

En el cuadro anterior, se pueden observar:

- El número de cargos ocupados en la Administración Central (al 31/12/2017 -línea base- y al 31/12/2021 -período analizado-)
- La población proyectada 2017 y 2021.
- La relación de cargos ocupados cada 1000 habitantes, calculada para el período base 2017 y para el Ejercicio 2021.

Si nos detenemos en este último punto, se puede distinguir en el cuadro anterior la tendencia decreciente de la relación de cargos ocupados cada 1000 habitantes, calculada a los fines de la Regla del Empleo, a medida que aumenta la cantidad de habitantes de las categorías de Municipios. A nivel del Consolidado Total, resultan ser 21 los cargos ocupados cada 1000 habitantes para Diciembre 2021, al igual que la situación observada para el ejercicio 2020.

A continuación, se expone gráficamente

Gráfico N° 1: Cargos ocupados cada 1000 habitantes - Diciembre 2021

Cabe aclarar que la información expuesta en esta Regla puede estar influenciada por el hecho de que para el ejercicio 2017 y 2018, los Municipios registraron su dotación en el SIPIF a través del ABM Planta de Personal, mientras que para el ejercicio 2019 en adelante, se incorpora el ABM Cargos Ocupados, debiendo los Municipios registrar en el SIPIF sólo la planta ocupada (incluyendo aquellos cargos que se encuentran con licencia).

3.6.- REGLA DE SERVICIOS DE LA DEUDA.

El artículo 21 de la Ley N° 25.917 y modificatorias, establece que las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Las consideraciones para el cálculo de esta regla son:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública Municipal No Financiera.
- **Etapas:** Ejecución
- **Municipios analizados:** 73

Se consideran aquellos Municipios que realizaron el registro en el SIPIF de la planilla ABM Deuda, al 31/12/2021.

- **Servicios de la Deuda Instrumentada.**

Se considera el criterio fijado por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal en el Decreto Reglamentario N° 1731/04, artículo 2°, el cual establece: "los servicios de la deuda son: los gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y comisiones derivadas de endeudamientos...".

- **Recursos Corrientes Netos.**

Este concepto se puede observar en el Cuadro N° 6, Fila I (Ingresos Corrientes).

La Ley hace referencia a los Recursos Corrientes netos de transferencias por coparticipación a Municipios, sin embargo, tal detracción no aplica para los gobiernos locales.

En resumen, la metodología de cálculo de la Regla es la siguiente:

Servicios de la Deuda $\leq$ 15% de los Recursos Corrientes

Cuadro N° 19: Regla de Servicios de la Deuda.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL EJECUCIÓN 2021	Consolidado Primera Categoría	Consolidado Segunda Categoría	Consolidado Tercera Categoría	Consolidado Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	42	10	17	4	73
Servicios de Deuda (cap.+ int.) 2021	\$ 9.774.958	\$ 22.625.531	\$ 177.186.500	\$ 205.625.908	\$ 415.212.896
Recursos Corrientes 2021	\$ 7.154.159.627	\$ 3.883.209.031	\$ 17.127.808.644	\$ 24.036.040.156	\$ 52.201.217.458
Servicios de Deuda (cap.+ int.) / Recursos Corrientes	0,14%	0,58%	1,03%	0,86%	0,80%
Parámetro máximo	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%
MUNICIPIOS DENTRO DEL PARÁMETRO	42	10	17	4	73

Como resultado del análisis de la regla de Servicios de la Deuda, es de destacar que el 100% de los Municipios analizados estarían por debajo del parámetro máximo exigido por el Régimen de

Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (15%), al igual que en los últimos años.

Si se contempla sólo la Administración Central para la aplicación de esta Regla, llegamos a las mismas conclusiones generales que las observadas en el cuadro anterior, dado que el 100% de los servicios de la deuda consolidada registrada por los Municipios en el SIPIF, se concentran en la Administración Central.

3.7.- REGLA DE FIN DE MANDATO.

El artículo 15 BIS de la Ley N° 25.917 y modificatorias, dispone como Regla de Fin de Mandato que durante los dos (2) últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando: a) Los que trasciendan la gestión de Gobierno, que sean definidos en ese carácter normativamente, y deban ser atendidos de manera específica; y b) Aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al periodo indicado y su cumplimiento sea obligatorio.

Adicionalmente se aclara que durante ese período, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos.

A los efectos de la aplicación de dicho artículo, se deja de manifiesto que se entenderá por incrementos del gasto corriente de carácter permanente, a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundados en situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural.

Como estamos analizando el Ejercicio Anual 2.021 sin estar finalizando el mandato, el análisis de la Regla de Fin de Mandato para los Gobiernos Locales no corresponde en este período.

CAPITULO 4

Situación Económica y Financiera Ejercicio 2021

4.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - EJERCICIO 2.021

4.1.- MARCO INTRODUCTORIO.

Antes de comenzar con el desarrollo de este apartado, resulta importante recordar que se han contemplado para el análisis los registros realizados en el SIPIF por 73 Municipios para el Ejercicio 2.021, fijando como fecha definitiva de corte el 30/05/2.022, correspondientes no sólo a la Administración Central, sino también a los Organismos Descentralizados y a las Instituciones de Seguridad Social.

Tal como se menciona en la Introducción del presente informe, estos organismos conforman la Administración Pública No Financiera Municipal. Para conocer la cantidad de organismos que se han contemplado para el análisis de los puntos siguientes, se sugiere remontarse al Cuadro N° 2.

En el presente capítulo se analizarán: los **Recursos Municipales**, los **Gastos Municipales**, la **Deuda Municipal**, la **Situación del Tesoro** y el **Personal Municipal**, en cuanto a los Cargos Ocupados y al Gasto en Personal.

Cabe aclarar que los análisis que se exponen a continuación pueden estar influidos por el hecho de que actualmente el SIPIF no tiene previsto la carga de Contribuciones y Gastos Figurativos (Recursos / Gastos originados en las contribuciones o transferencias que se realizan hacia adentro de la Administración Pública No Financiera: Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social). No obstante, dicha influencia se trataría de montos de poca proporción respecto a los datos consolidados.

4.2.- RECURSOS MUNICIPALES.

Según el Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal¹:
“Los recursos públicos son aquellos medios de financiamiento que permiten:

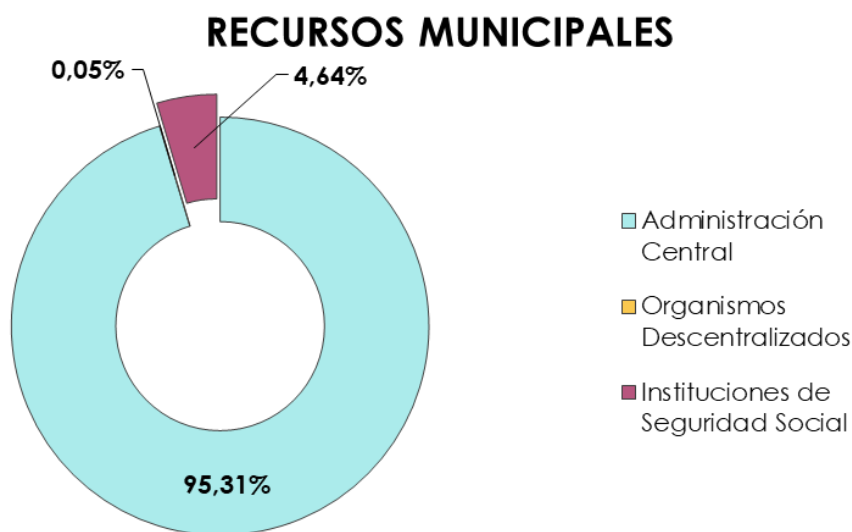
- a.- Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.*
- b.- Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos, niveles de gobierno o el sector privado”.*

La definición amplia del Clasificador pone de manifiesto, que el estudio de los Recursos Municipales, se puede plantear desde diferentes ópticas.

Cabe aclarar que el análisis ampliado de los Recursos será elaborado en el próximo Boletín Informativo Anual Complementario 2.021, a los fines de poder completar la base con las Ejecuciones Presupuestarias 2.021 brindadas todos los años por el TCER (Tribunal de Cuentas de Entre Ríos) respecto de los Municipios que no registraron datos en el SIPIF, y analizar de esta manera el comportamiento interanual de los ingresos de todos los Municipios de la Provincia (considerando los últimos 5 ejercicios cerrados).

En el presente apartado, se analizan los recursos de toda la Administración Pública No Financiera Municipal a nivel general, permitiendo visualizar en qué organismo se concentran la mayor cantidad de recursos, como así también la composición de los mismos.

¹ Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

Gráfico N° 2: Recursos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Tal como se observa en el gráfico anterior, el 95% de los recursos de la APNF Municipal se concentran en la Administración Central.

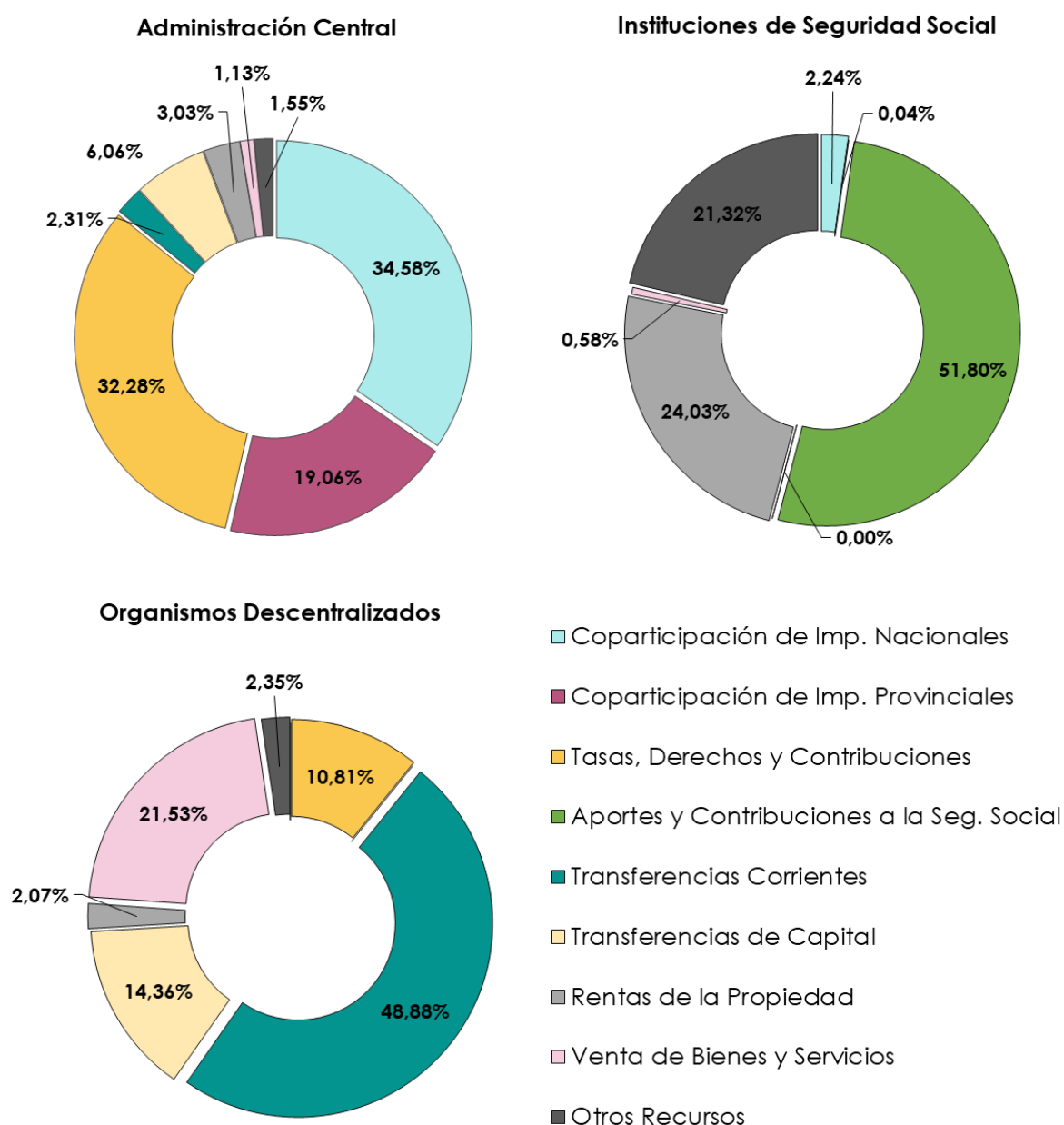
Al analizar los Recursos de esta manera, hay que tener presente el papel que juegan las Contribuciones figurativas entre los organismos de la APNF Municipal, tal como aclaramos en el Marco Introdutorio del presente capítulo. Cuando hablamos de Contribuciones Figurativas nos referimos a los recursos originados en las contribuciones o transferencias que se realizan hacia adentro de la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social), destinados a la financiación de gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la seguridad social municipal².

Al no prever el registro de Contribuciones Figurativas en el SIPIF, el gráfico anterior podría estar duplicando parte de los recursos percibidos por la Administración Central, que luego son transferidos a otros Organismos, quienes registran también esos fondos percibidos como Recursos.

²[https://www.entrierios.gov.ar/relmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015\(1\)\(1\).pdf](https://www.entrierios.gov.ar/relmun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015(1)(1).pdf)

En cuanto a la composición de los Recursos Municipales en cada Organismo de la APNF, para el Ejercicio Anual 2021 y en función de lo registrado por los propios Municipios en el SIPIF, se observa la situación en los gráficos que se exponen a continuación:

Gráfico N° 3: Estructura de Recursos de la APNF Municipal – Año 2021



En la Administración Central, los principales recursos corresponden a la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, y a las Tasas, Derechos y Contribuciones, representando en conjunto el 86% de los Ingresos Totales de la Administración Central. En cambio, en las Instituciones de Seguridad Social, la estructura de ingresos está

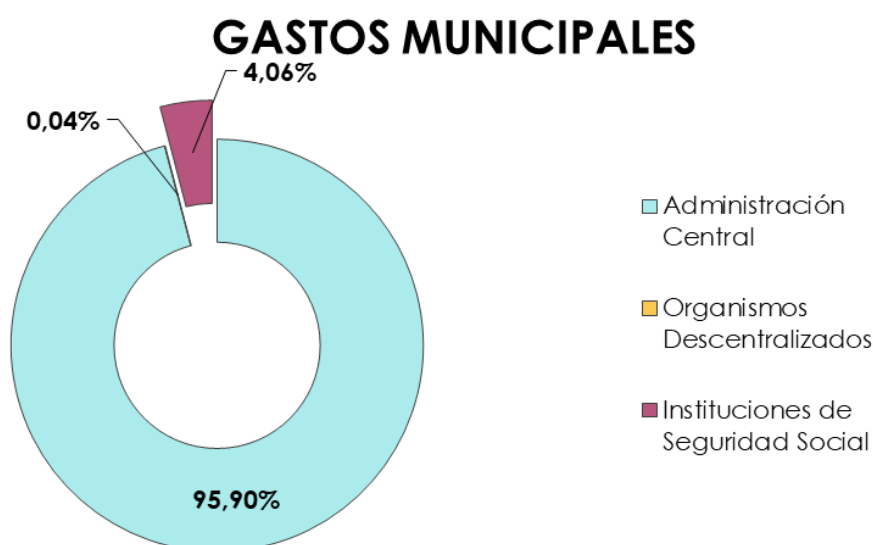
conformada principalmente por los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social en un 52% y por Rentas de la Propiedad en un 24%. En los organismos descentralizados, los ingresos que adquieren relevancia son las Transferencias (Corrientes y de Capital), representando en conjunto un 63% de los Ingresos Totales de estos organismos.

4.3.- GASTOS MUNICIPALES.

Se denomina Erogaciones o Gastos a los fondos públicos que se destinan a satisfacer necesidades de la sociedad, y permiten el normal funcionamiento del aparato estatal. Se destinan principalmente al pago de sueldos, compra de bienes y servicios, al otorgamientos de subsidios, obra pública, entre otros³.

En el presente apartado, se analizan los gastos de toda la Administración Pública No Financiera Municipal a nivel general, permitiendo visualizar en qué organismo se concentran los mayores gastos, como así también la composición de los mismos.

Gráfico N° 4: Gastos de la Administración Pública No Financiera Municipal



³ Presupuesto Ciudadano 2.022 – Provincia de Entre Ríos

Al igual que lo expresado en el punto 4.2.- Recursos Municipales, cabe aclarar que el análisis ampliado de los Gastos será elaborado en el próximo Boletín Informativo Anual Complementario 2.021, a los fines de poder completar la base con las Ejecuciones Presupuestarias 2.021 del TCER para el caso de aquellos Municipios que no han registrado datos en el SIPIF o que lo han realizado de manera incompleta. Todo ello para poder llevar adelante análisis más completos y comparativos con los últimos 5 ejercicios anuales cerrados.

Tal como se observa en el gráfico anterior, casi el 96% de los gastos de la APNF Municipal se concentran en la Administración Central.

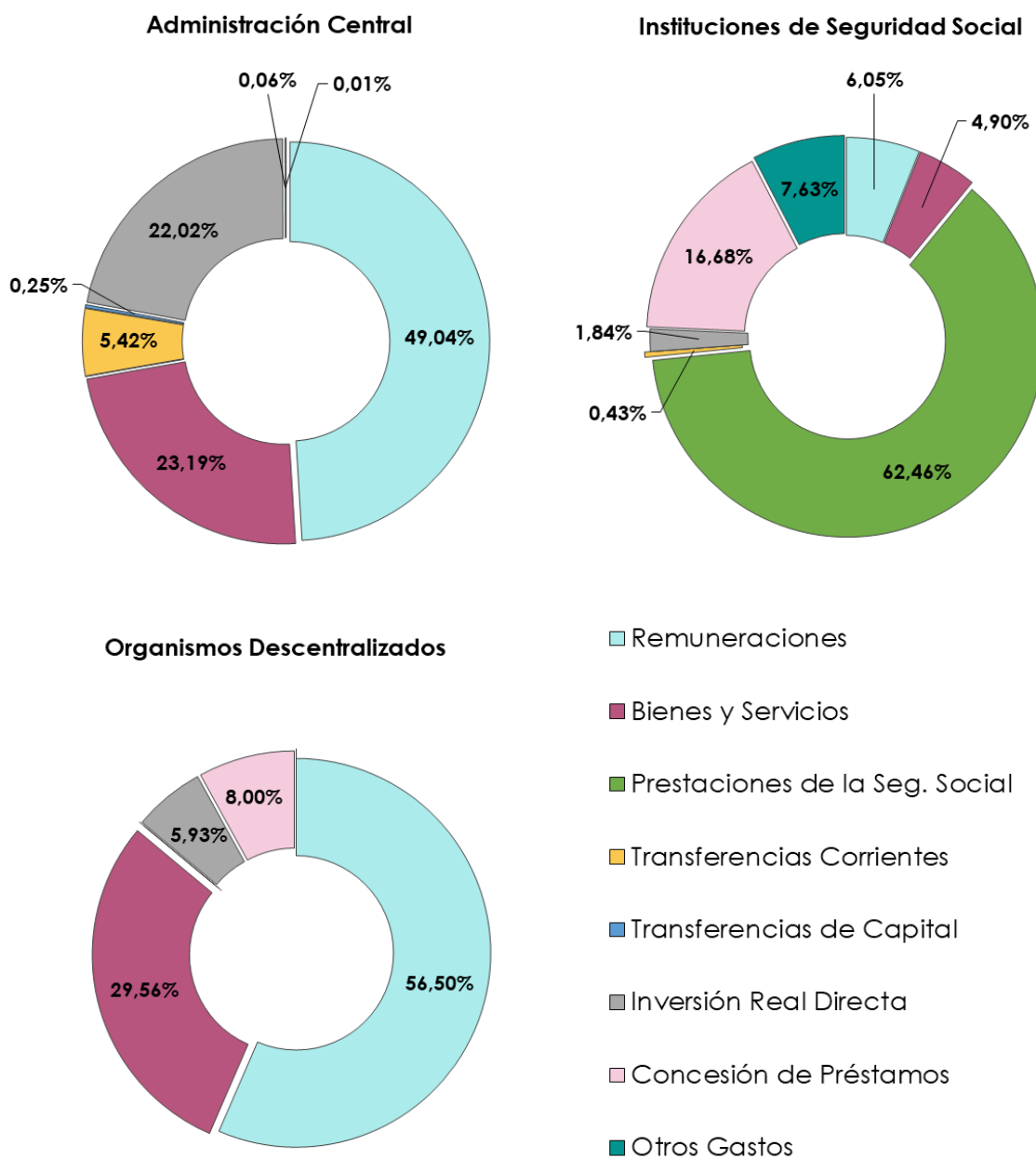
Al analizar los Gastos de esta manera, hay que tener presente el rol de los Gastos figurativos entre los organismos de la APNF Municipal. Los Gastos Figurativos son aquellos gastos que realiza una institución que consolida en el presupuesto de la Administración Pública No Financiera para financiar gastos corrientes, gastos de capital o aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho presupuesto (Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social)⁴.

Actualmente, el SIPIF no prevé el registro de los Gastos Figurativos, por lo que el gráfico anterior podría estar duplicando parte de los gastos registrados para la Administración Central, por tratarse de transferencias para financiar gastos corrientes o de capital realizadas a otros organismos, quienes registran a su vez como gastos (corrientes/capital) una vez que gastan los importes transferidos por la Administración Central.

En cuanto a la composición de los Gastos Municipales en cada Organismo de la APNF, para el Ejercicio Anual 2.021 y en función de lo registrado por los propios Municipios en el SIPIF, se observa la situación en los gráficos que se exponen a continuación:

⁴ [https://www.entferios.gov.ar/reImun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015\(1\)\(1\).pdf](https://www.entferios.gov.ar/reImun/userfiles/files/Clasificador%20Presup_%20Municipal%20versi%C3%B3n%202015(1)(1).pdf)

Gráfico N° 5: Estructura de Gastos de la APNF Municipal – Año 2021



En la Administración Central, la principal erogación que compone la estructura de gastos de los Municipios corresponde a las Remuneraciones, representando el 49% sobre el total de gastos. Un escalón por detrás, se encuentran los gastos en Bienes y Servicios (23%) y la Inversión Real Directa (22%). En cambio, en las Instituciones de Seguridad Social, la estructura de gastos está conformada principalmente por las Prestaciones de la Seguridad Social (Jubilaciones y/o Pensiones) con un 62% sobre el total de gastos.

En los organismos descentralizados, los principales gastos corresponden a Remuneraciones y Bienes y Servicios, representando en conjunto un 86% de los Gastos Totales de estos organismos.

4.4.- DEUDA MUNICIPAL.

En esta sección del Boletín se presenta un breve análisis sobre la estructura de endeudamiento de la Administración Pública No Financiera Municipal (APNFM), tomando como base de análisis, la información registrada por los propios Municipios en el formulario ABM Deuda (incluida Deuda con Observaciones) del SIPIF, correspondiente al Ejercicio 2.021, pudiendo contemplar los siguientes organismos:

Cuadro N° 20: Cantidad de Organismos analizados para Deuda.

ORGANISMOS	TOTAL DE ORGANISMOS	ORGANISMOS ANALIZADOS PARA DEUDA
Administración Central	83	73
Organismos Descentralizados	4	2
Instituciones de la Seguridad Social	20	15

La situación de cada Municipio en cuanto al registro de esta planilla, se puede observar en el Capítulo 2 - Cuadros N° 7, 8 y 9, columna ABM Deuda.

Dentro de la estructura de endeudamiento de la APNFM, se encuentra el uso del crédito como fuente de financiamiento que abarca la colocación de instrumentos de deuda en los mercados financieros interno y externos en moneda nacional y extranjera, así como la obtención de préstamos a corto y largo plazo⁵, lo cual conocemos como Deuda Consolidada.

Por otro lado, se encuentra también la Deuda Flotante como mecanismo de financiamiento presupuestario, con origen por ejemplo

⁵ Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

en el crédito de los proveedores, expresados mediante cuentas y documentos por pagar.

Tanto la Deuda Consolidada como la Deuda Flotante, van a ser analizadas por separado a lo largo de este apartado, como componentes de la estructura de endeudamiento de APNF Municipal.

A modo introductorio, se presenta a continuación el nivel de Endeudamiento de la APNFM, haciendo énfasis en el Stock y en los Servicios de la Deuda, a través de un cuadro agrupado por categorías de Municipios:

Cuadro N° 21: Endeudamiento de la APNF Municipal por categorías de Municipios.

EJERCICIO 2021	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
MUNICIPIOS ANALIZADOS	43	10	16	4	73
Stock de Deuda Consolidada	\$ 44.596.246	\$ 152.120.246	\$ 468.419.516	\$ 1.548.314.981	\$ 2.213.450.989
Stock de Deuda Flotante	\$ 406.370.144	\$ 107.251.976	\$ 1.203.305.375	\$ 1.625.195.532	\$ 3.342.123.027
Total Stock de Deuda	\$ 450.966.390	\$ 259.372.223	\$ 1.671.724.890	\$ 3.173.510.513	\$ 5.555.574.016
Amortización Deuda Consolidada	\$ 7.023.459	\$ 11.715.870	\$ 149.317.185	\$ 73.577.868	\$ 241.634.381
Intereses	\$ 649.594	\$ 10.909.661	\$ 31.394.118	\$ 132.048.040	\$ 175.001.413
Pagos servicios Deuda Consolidada	\$ 7.673.053	\$ 22.625.531	\$ 180.711.303	\$ 205.625.908	\$ 416.635.795
Pagos de Deuda Flotante	\$ 195.250.702	\$ 67.077.503	\$ 399.148.165	\$ 835.007.442	\$ 1.496.483.812
Total Pagos de la Deuda	\$ 202.923.755	\$ 89.703.034	\$ 579.859.467	\$ 1.040.633.350	\$ 1.913.119.606

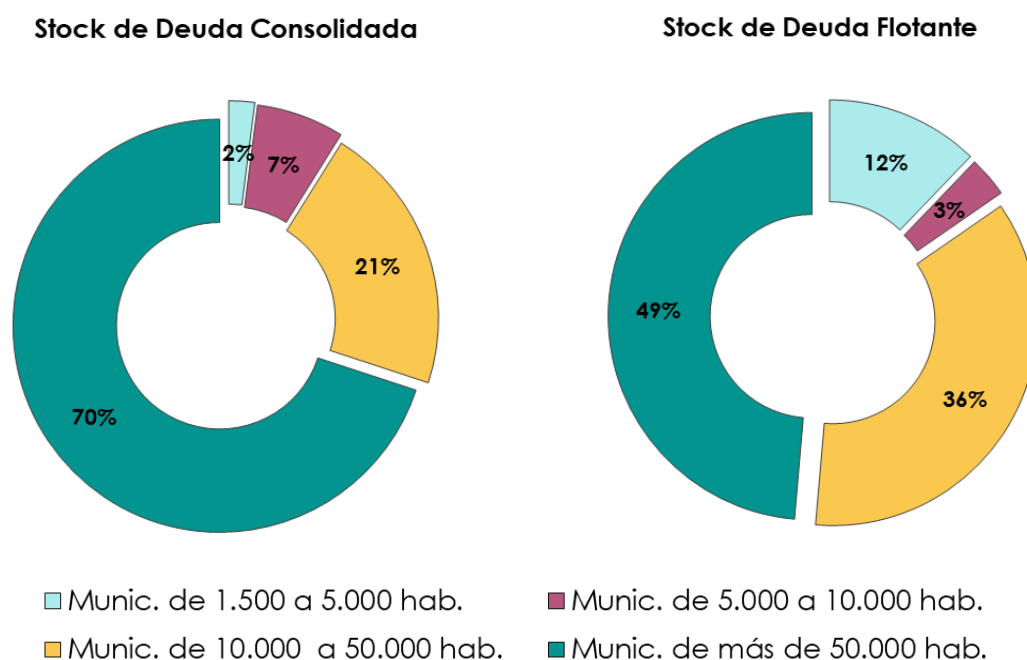
En relación al cuadro anterior, cabe mencionar que se pudieron contemplar en el análisis los Municipios que contaban con el registro de la planilla de deuda del SIPIF al 30/05/2022, que en esta oportunidad fueron 73 de los 83 existentes en 2021.

En cuanto a la composición del Stock correspondiente al ejercicio 2.021, se observa que la deuda flotante presenta una mayor incidencia sobre el endeudamiento total de la APNF Municipal (60%) que la deuda consolidada (40%), a la inversa de lo observado durante el ejercicio 2.020.

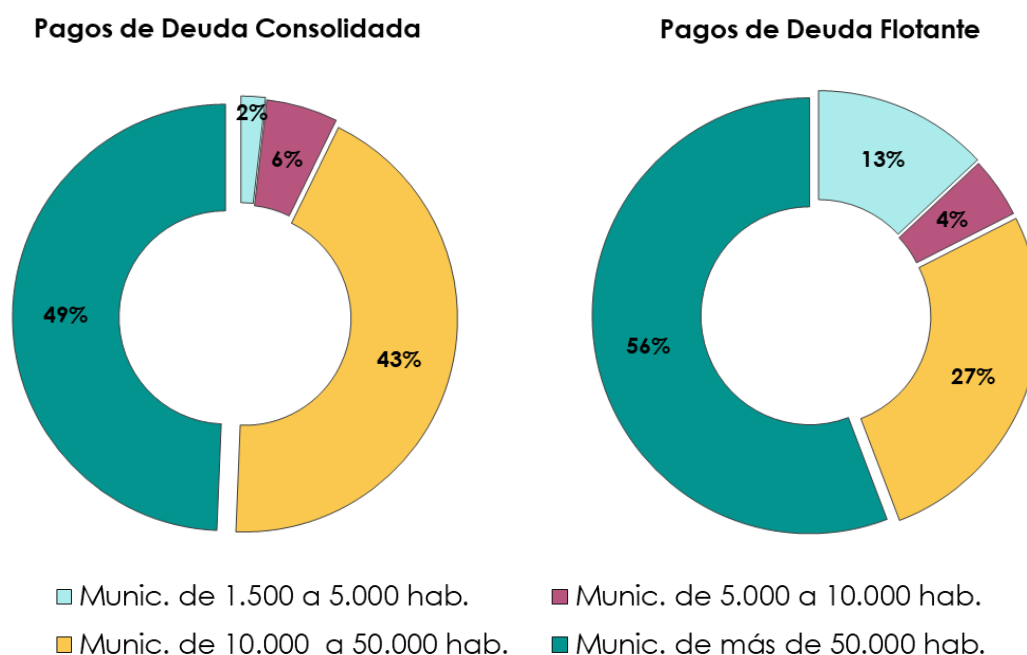
En cuanto al análisis por categorías, se observa que los Municipios de 5.000 a 10.000 habitantes son la única categoría donde la deuda consolidada presenta la mayor incidencia sobre el stock de deuda total de la categoría.

A continuación, se expone gráficamente la participación de cada categoría de Municipios en el Stock total de Deuda Consolidada y Flotante:

Gráfico N° 6: Participación de cada categoría de Municipios en el Stock de Deuda Consolidada y Flotante – Ejercicio 2.021



En cuanto a los Pagos de la Deuda (consolidada y flotante) en el ejercicio 2.021, y tal como se observa en el Cuadro N° 21, los pagos realizados por deuda flotante representan el 78% del total de servicios.

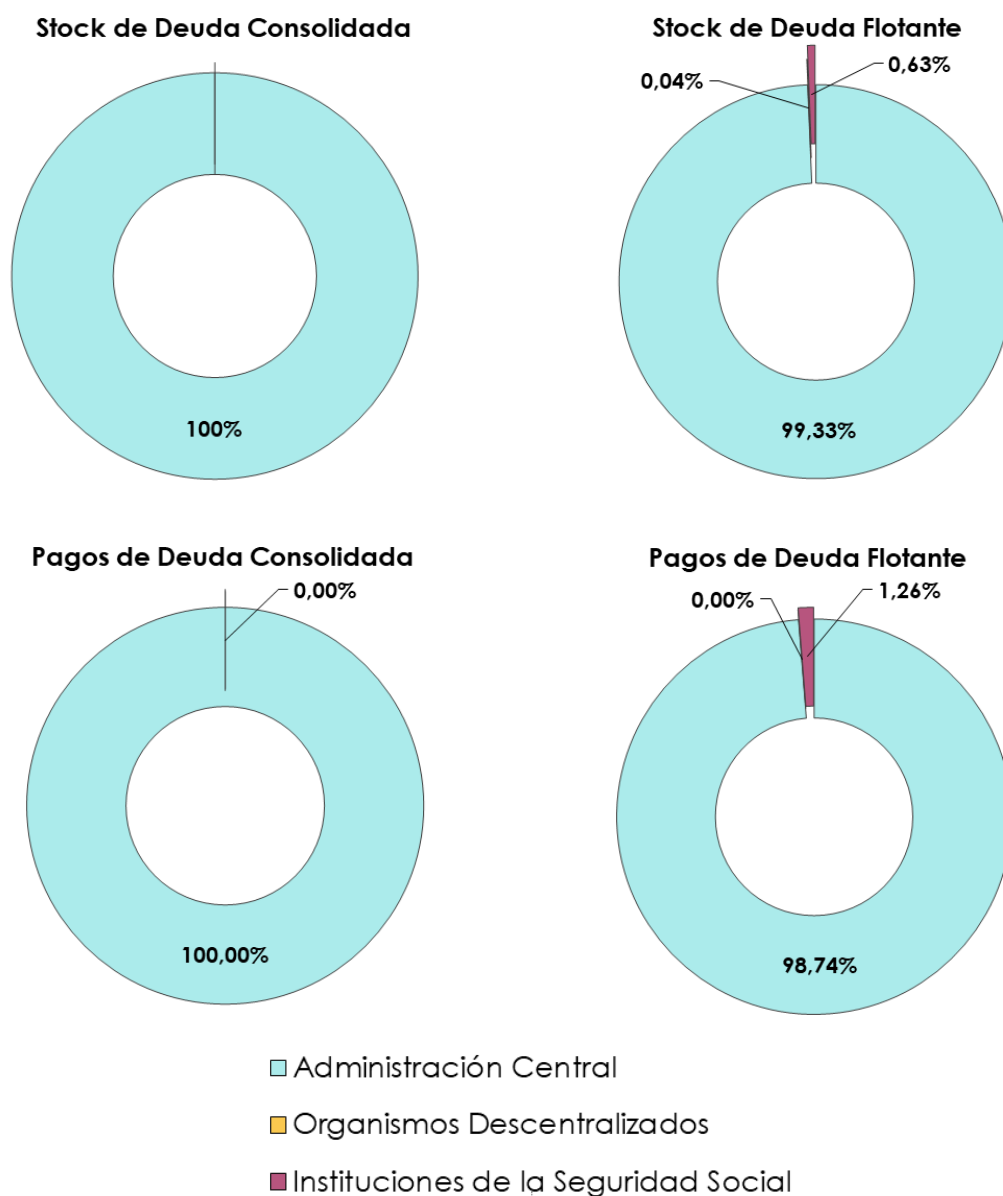
Gráfico N° 7: Pagos de Servicios de Deuda Consolidada y Flotante por categoría de Municipios – Ejercicio 2.021

Asimismo, se puede analizar el comportamiento del stock, y los pagos de deuda dentro de cada Organismo de la APNF Municipal. A partir del siguiente cuadro, se observa que la Administración Central es la que mantiene la mayor participación sobre el total, concentrando el 99,60% del stock de deuda y el 99,01% de los pagos de deuda correspondientes a la APNF Municipal, dejando al resto de los Organismos con porciones poco significativas.

Cuadro N° 22: Endeudamiento de la APNF Municipal por Organismos.

EJERCICIO 2021	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	Consolidado APNF Municipal
ORGANISMOS ANALIZADOS	73	2	15	73
Stock de Deuda Consolidada	\$ 2.213.450.989	\$ -	\$ -	\$ 2.213.450.989
Stock de Deuda Flotante	\$ 3.319.649.003	\$ 1.473.621	\$ 21.000.402	\$ 3.342.123.027
Total Stock de Deuda	\$ 5.533.099.992	\$ 1.473.621	\$ 21.000.402	\$ 5.555.574.016
Amortización Deuda Consolidada	\$ 241.634.381	\$ -	\$ -	\$ 241.634.381
Intereses	\$ 175.001.413	\$ -	\$ -	\$ 175.001.413
Pagos servicios Deuda Consolidada	\$ 416.635.795	\$ -	\$ -	\$ 416.635.795
Pagos de Deuda Flotante	\$ 1.477.635.726	\$ 8.950	\$ 18.839.135	\$ 1.496.483.812
Total Pagos de la Deuda	\$ 1.894.271.521	\$ 8.950	\$ 18.839.135	\$ 1.913.119.606

Gráfico N° 8: Stock y pagos de Deuda Consolidada y Deuda Flotante, por organismos de la APNF Municipal – Ejercicio 2.021.



4.4.1.- DEUDA CONSOLIDADA.

Planteando el análisis del endeudamiento de la APNF Municipal por Organismos, vemos que la Administración Central concentra el 100% tanto del Stock de Deuda Consolidada de la APNFM como de los Servicios de la Deuda Consolidada.

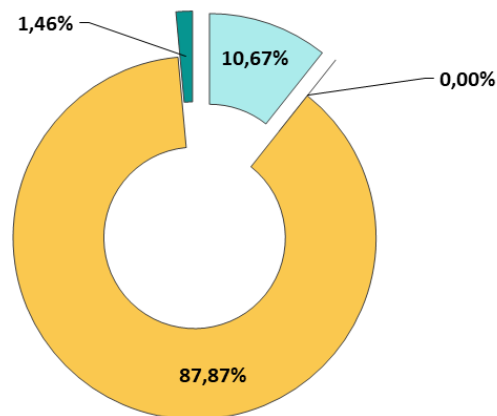
Se aclara que el criterio utilizado como "Servicios de la Deuda", es el fijado por Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal a través del artículo 2° de su Decreto Reglamentario (N° 1731/04), el cual establece que los servicios de la deuda son los gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y comisiones derivadas de endeudamientos.

Otro aspecto interesante de estudio, en lo referente a deuda, es conocer con que sectores de la economía se encuentra endeudada la APNF Municipal. A través de la implementación del SIPIF, la apertura de la planilla de Deuda por aplicación de las cuentas establecidas en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, ha permitido conocer la fuente de los recursos que generaron el endeudamiento.

Cuadro N° 23: Composición del Stock de la Deuda Consolidada, según la fuente de los recursos que generaron el endeudamiento.

Stock de Deuda Consolidada	Importe	% Total	Referencia
Préstamos del Sector Privado	\$ 236.173.887	10,67%	
Préstamos del Sector Público Nacional	\$ -	0,00%	
Préstamos del Sector Público Provincial	\$ 1.944.928.644	87,87%	
Préstamos del Sector Público Municipal	\$ 32.348.458	1,46%	
Total de Stock de Deuda Consolidada	\$ 2.213.450.989	100,00%	

Gráficamente, la composición del Stock de Deuda Consolidada es la siguiente:

Gráfico N° 9: Composición del Stock de la Deuda Consolidada.**Composición del Stock de Deuda Consolidada**

Cabe mencionar que de los 73 Municipios analizados para este capítulo, sólo 21 de ellos poseen Stock de deuda consolidada a Diciembre de 2021, en alguno de los sectores detallados en el cuadro y gráfico anterior.

Como se observa, la deuda con el Sector Público Provincial es la deuda consolidada más representativa en la APNF Municipal para el ejercicio 2.021, al igual que el ejercicio anterior. Bajo esta cuenta, los Municipios han registrado el endeudamiento que mantienen en conceptos como: Programa Federal de Desendeudamiento, Préstamos Ley N° 10.480, y Programa Mi Ciudad Led (por ser una deuda contraída con una empresa del estado provincial). El resto de las fuentes de financiamiento muestran una incidencia muy baja, como es el caso de los Préstamos del Sector Público Municipal (específicamente es el registro de aquellos Municipios con Cajas de Jubilaciones propias, por operaciones de endeudamiento con estas Instituciones), y los Préstamos del Sector Privado (en general con entidades financieras).

4.4.2.- DEUDA FLOTANTE.

Del análisis de la deuda flotante del ejercicio 2.021 por Organismos, surge que la Administración Central es la que mantiene una vez más

la mayor participación, concentrando el 99,33% del Stock de Deuda Flotante de la APNF Municipal.

En cuanto a los pagos de deuda flotante, la Administración Central realiza el 98,74% del total de pagos de deuda flotante de la APNF Municipal, dejando la porción restante para las Instituciones de la Seguridad Social, y en menor medida para los Organismos Descentralizados.

La estructura de la planilla de Deuda del SIPIF, (igual que para la consolidada) permite profundizar la composición de la Deuda Flotante según el concepto que la genera:

- Sueldos, Aportes y Jornales.
- Proveedores, Contratistas y Otros.

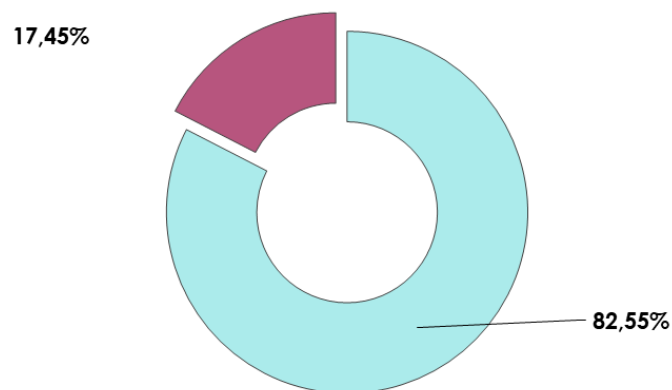
Cuadro N° 24: Composición del Stock de la Deuda Flotante, según el concepto que lo genera

Stock de Deuda Flotante	Importe	% Total	Referencia
Proveedores, Contratistas y Otros	\$ 2.759.002.748	82,55%	
Sueldos, Aportes y Jornales	\$ 583.120.279	17,45%	
Total de Stock de Deuda Flotante	\$ 3.342.123.027	100,00%	

Gráficamente, la composición del Stock de Deuda Consolidada es la siguiente:

Gráfico N° 10: Composición del Stock de la Deuda Flotante.

Composición del Stock de Deuda Consolidada



Tal como se observa en el cuadro y gráfico anterior, y continuando la tendencia registrada en los últimos años, el nivel de deuda flotante que mantiene la APNF Municipal en el ejercicio 2.021 está compuesto en su mayor participación (83%) por Proveedores, Contratistas y Otros, y la porción restante (17%) en concepto de Sueldos, Aportes y Jornales.

4.5.- SITUACIÓN DEL TESORO MUNICIPAL.

En este apartado se expone un breve análisis sobre la situación del Tesoro en los Municipios entrerrianos, abarcando a la Administración Pública No Financiera Municipal (APNF), al igual que en los distintos capítulos del presente Boletín Informativo Anual.

Como base, se consideran los datos registrados por los Municipios en el formulario ABM Tesoro del SIPIF, correspondiente al Ejercicio 2.021, pudiendo contemplar en el análisis los siguientes Organismos:

Cuadro N° 25: Cantidad de Organismos analizados para Tesoro

ORGANISMOS	TOTAL DE ORGANISMOS	ORGANISMOS ANALIZADOS PARA
Administración Central	83	73
Organismos Descentralizados	4	2
Instituciones de la Seguridad Social	20	15

Estos organismos que se analizan en el presente capítulo se concentran en 73 Municipios. Para observar la situación de cada Municipio en particular respecto al registro en SIPIF del ABM Tesoro, recomendamos regresar al Capítulo 2 y apreciar los Cuadros N° 7, 8 y 9, columna ABM Tesoro.

A partir de la base de datos obtenida, se pretende analizar en esta oportunidad el nivel de Disponibilidades en los Municipios entrerrianos

al 31 de Diciembre de 2.021, y dentro de estas, el estado de situación de las Inversiones Financieras Temporarias.

Se entiende por Disponibilidades el saldo existente en:

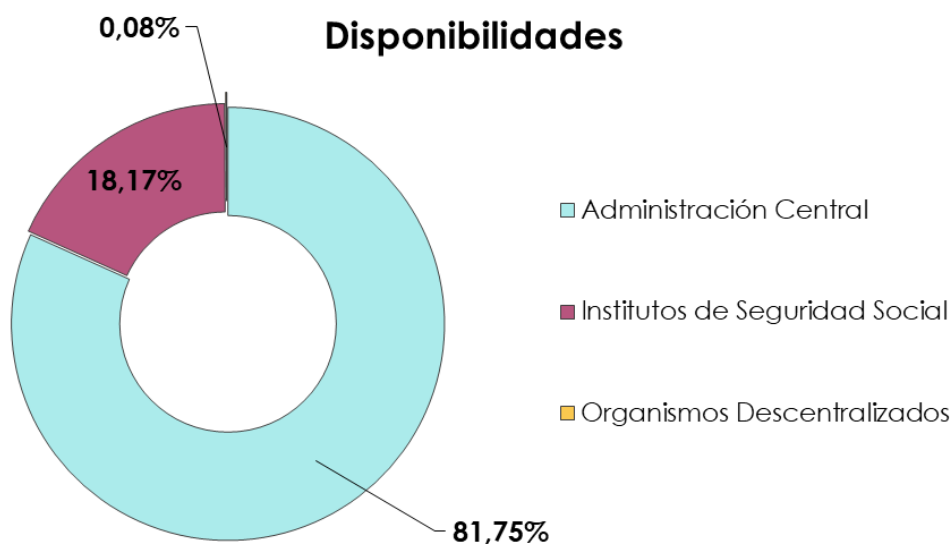
- Caja (Cajas chicas)
- Bancos (Todas las cuentas bancarias)
- Inversiones Financieras Temporarias y otros activos financieros

Cabe aclarar que a los fines del Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (SIPIF), tanto el saldo en Caja como en Banco se considera Neto de los Fondos de Terceros y de las Cuentas Especiales que posea el Municipio.

Cuando hablamos de Fondos de Terceros nos referimos a aquellas sumas que transitoriamente pasen por el Municipio, por estar constituido como agente de retención de aportes, depósitos en garantía y demás conceptos análogos.

En cuanto a las Cuentas Especiales, nos referimos a aquellos fondos que no corresponderían a la contabilidad del presupuesto.

Gráfico N° 11: Disponibilidades por Organismo de la APNF Municipal



A partir del gráfico anterior, se observa que aproximadamente el 82% de las disponibilidades existentes en los Municipios al 31 de Diciembre de 2.021, se concentran en la Administración Central. El 18% restante pertenece a los Institutos de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones

Municipales), siendo muy pequeña la existencia de Disponibilidades en los Organismos Descentralizados analizados (0,08%).

También podemos analizar las Disponibilidades de la APNF Municipal de los **73** Municipios analizados, discriminando por Categoría de Municipios en función de la cantidad de habitantes, distribuidos en las siguientes categorías:

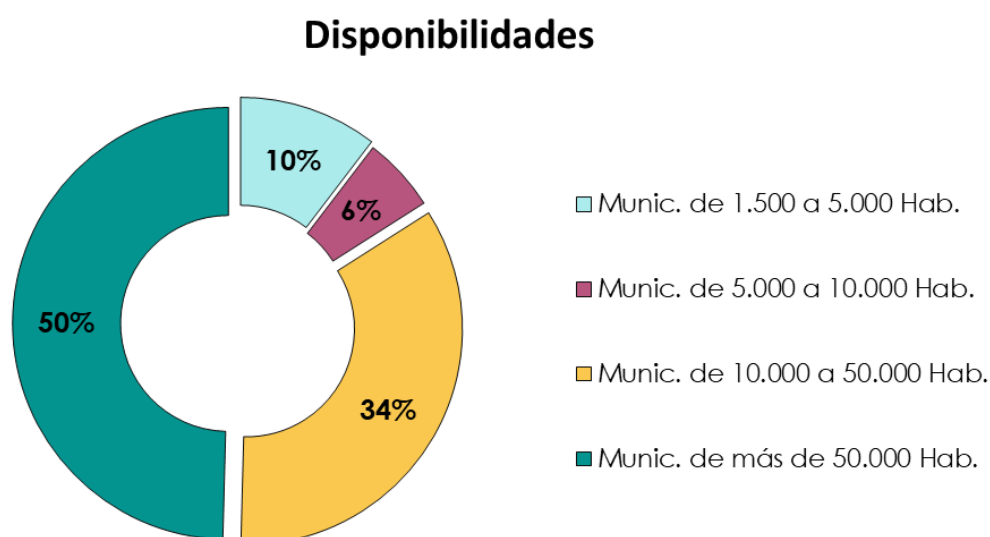
Cuadro N° 26: Disponibilidades de la APNF Municipal por categorías de Municipios.

EJERCICIO 2021 ORGANISMOS ANALIZADOS	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
Administración Central (Municipios)	42	10	17	4	73
Cajas de Jubilaciones	3	2	9	1	15
Organismos Descentralizados	1	1	0	0	2

Caja	\$ 2.235.528	\$ 1.021.994	\$ 6.063.240	\$ 18.800.178	\$ 28.120.941
Banco	\$ 917.673.926	\$ 335.690.439	\$ 2.304.440.366	\$ 1.708.518.835	\$ 5.266.323.566
Fondos de Terceros	\$ -71.398.764	\$ -54.458.815	\$ -178.010.396	\$ -252.122.847	\$ -555.990.822
Cuentas Especiales	\$ -12.453.945	\$ -17.564.612	\$ -144.968.305	\$ -160.144.212	\$ -335.131.074
Inversiones Financieras Temporarias	\$ 454.585.153	\$ 429.166.983	\$ 2.292.135.405	\$ 4.845.933.439	\$ 8.021.820.980
Disponibilidades	\$ 1.290.641.898	\$ 693.855.989	\$ 4.279.660.310	\$ 6.160.985.394	\$ 12.425.143.592

Gráficamente, las disponibilidades de la APNF Municipal al 31/12/2.021 se distribuyen por categoría de municipios de la siguiente manera:

Gráfico N° 12: Disponibilidades de la APNF Municipal por Categoría de Municipios.

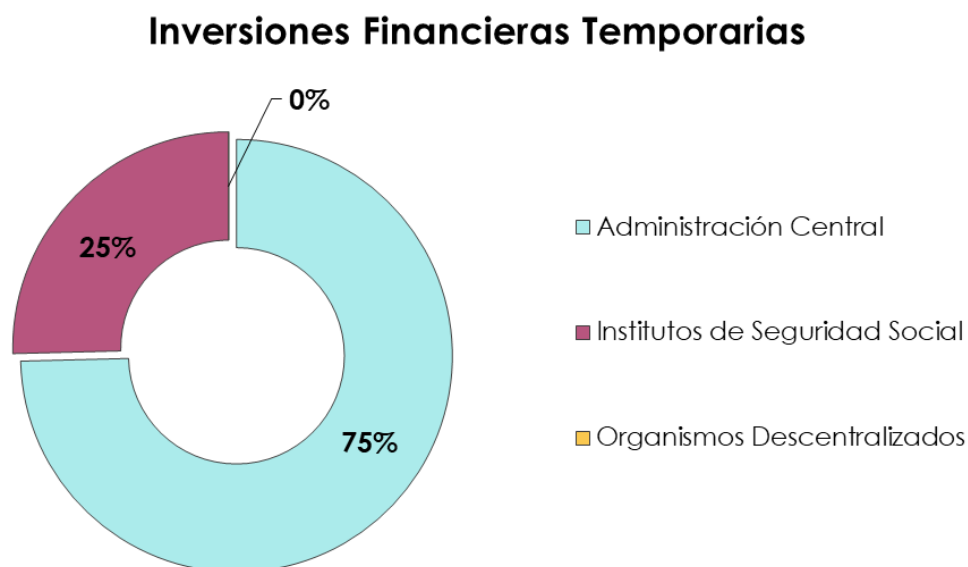


El 58% de los Municipios analizados pertenecen a la categoría de menor cantidad de habitantes (de 1.500 a 5.000 habitantes) y concentran sólo el 10% de las Disponibilidades de toda la APNF Municipal.

Por otro lado, los 21 Municipios encuadrados dentro de las categorías de 10.000 a 50.000 habitantes y de más de 50.000 habitantes, que representan un 29% de los municipios analizados, concentran el 84% de las Disponibilidades. Esta situación puede deberse, entre otras cosas, a que en estas dos categorías de Municipios se concentran 10 de las 15 Cajas de Jubilaciones Municipales analizadas.

Dentro de las Disponibilidades, se encuentran las Inversiones Financieras Temporarias que poseen los Municipios, como ser depósitos a plazo fijo, depósitos en caja de ahorro, títulos, documentos financieros, entre otros.

Gráfico N° 13: Inversiones Financieras Temporarias por Organismo de la APNF Municipal

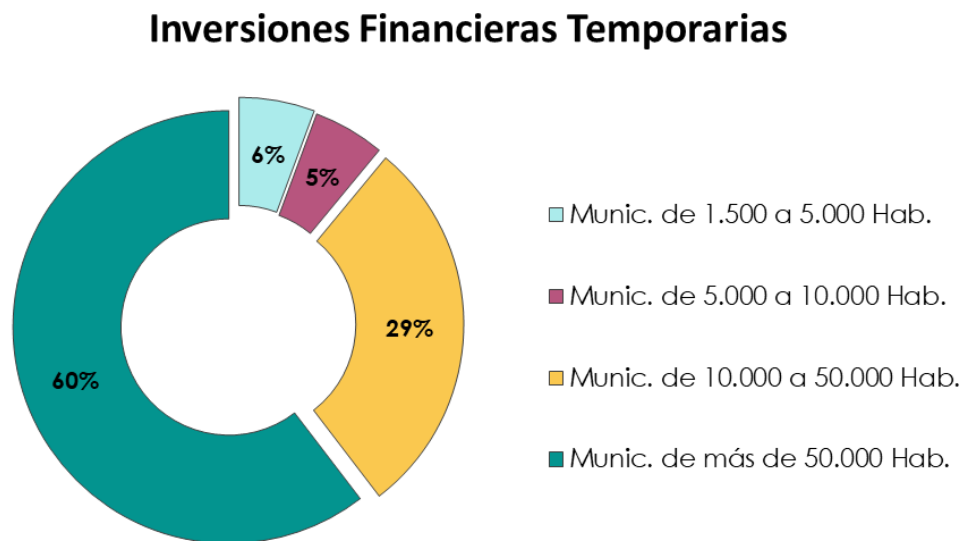


A partir del gráfico anterior, se desprende que si bien los Institutos de Seguridad Social poseen el 18% de las Disponibilidades de la APNF Municipal, concentran el 25% de las Inversiones Financieras Temporarias. Este porcentaje se ubicaba alrededor del 46% en el ejercicio 2020. Esta situación puede deberse a la juventud de las

Cajas de Jubilaciones y Pensiones Municipales de Entre Ríos, lo cual permite invertir una mayor parte de los recursos obtenidos de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, sin necesidad de destinar la totalidad de los ingresos a Prestaciones de la Seguridad Social. No obstante, esas Prestaciones por Jubilaciones y/o Pensiones se van incrementando con el paso del tiempo por aumento del personal pasivo, disminuyendo consecuentemente la porción de ingresos que puede invertirse.

Analizando las Inversiones Financieras Temporarias de la **APNF Municipal** por Categoría de Municipios en función de la cantidad de habitantes, la situación es la siguiente:

Gráfico N° 14: Inversiones Financieras por Categoría de Municipios



Tal como vimos en el gráfico N° 13, los Institutos de Seguridad Social tienen una importante participación en las Inversiones Financieras Temporarias de la APNF Municipal. El 89% de esas Inversiones Financieras Temporarias se concentran en las dos categorías de mayor cantidad de habitantes. Esto también puede deberse al hecho de que en estas dos categorías de Municipios, se concentran 10 de los 15 Institutos de Seguridad Social analizados.

4.6.- PERSONAL.

En este apartado se realiza un análisis de Personal enfocado en dos aspectos: Cargos y Gasto, considerando los datos registrados por los Municipios en cuanto a la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, a través de los formularios ABM Gastos de Personal y AMB Cargo en Personal.

Dichas planillas fueron incorporadas en el SIPIF en virtud del consenso alcanzado entre los Referentes Provinciales con Municipios de las distintas Provincias del país, y los representantes de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, del cual surgió un Manual Metodológico⁶, a los fines de guiar a los municipios en el procedimiento de registración de los datos respecto a planta y gasto de personal.

Un punto a resaltar está relacionado con el periodo de registro, que para este corte muestra la situación al mes de **Diciembre 2.021**, es decir una foto del gasto y de cargos en personal en ese mes.

En cuanto al registro de estos formularios, la situación de cada Municipio se puede observar en el Capítulo 2 - Cuadro N° 5, columna Planilla de Personal al 31/12/2021.

Para una mejor comprensión de los datos que se exponen en los siguientes cuadros, se exponen seguidamente las referencias conceptuales:

Permanente y Temporario: refiere a los cargos de personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1. Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

Contratado: personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3. Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo contratos de locación de obra.

⁶ Manual Metodológico para la presentación de Información Municipal – Encuentro de Referentes Provinciales con Municipios – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación.

Planes o Programas Especiales: los cargos de personal de esta franja cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 5. Transferencias al Sector Privado.

Becas y/o Pasantías: gasto cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3. Servicios No personales.

Jornales: 4 horas diarias.

Docentes: 1 cargo = 30 horas cátedras.

4.6.1.- CARGOS EN PERSONAL.

En cuanto al estudio de la cantidad de empleados en la APNFM, tal como lo establece el Manual Metodológico¹, en la planilla de Cargos en Personal se imputa sólo la planta ocupada, lo cual incluye aquellos cargos que se encuentran con licencia.

Como base de análisis para este apartado, se consideran 71 de los 83 Municipios existentes en 2021, dado que 12 gobiernos locales no realizaron el registro de los datos en el formulario antes mencionado.

Asimismo cabe aclarar que, dentro de los 71 Municipios analizados, 13 de ellos expusieron la información de manera incompleta, por no haber registrado los datos del Concejo Deliberante o de la Caja de Jubilaciones Municipal u Organismo Descentralizado, de corresponder. Aun así, fueron considerados dentro de este estudio dado que los 71 Municipios analizados registraron los cargos ocupados para la Administración Gubernamental, siendo los datos del resto de los Organismos valores de poca significatividad en el comportamiento de la Administración Pública No Financiera Municipal.

Cuadro N° 27: Cargo en Personal - Diciembre 2.021.

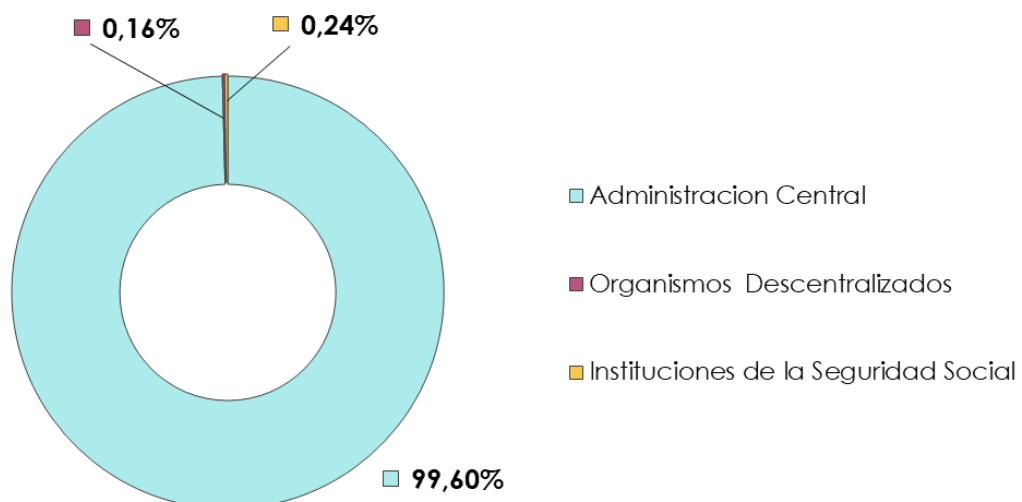
ADMINISTRACION PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL- CARGO EN PERSONAL	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
ADMINISTRACION CENTRAL / Organismos analizados	40	10	17	4	71
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.602	2.215	8.728	10.699	25.244
PERMANENTE	2.220	1.197	4.830	8.526	16.773
TEMPORARIO	760	512	2.130	1.007	4.409
CONTRATADO	468	342	1.580	1.127	3.517
SUBTOTAL I	3.448	2.051	8.540	10.660	24.699
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	31	3	27	-	61
Fondos Nacionales	-	-	20	-	20
Fondos Provinciales	2	3	7	-	12
Fondos Municipales	29	-	-	-	29
BECAS Y/O PASANTIAS	30	2	-	39	71
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	30	2	-	39	71
JORNALES	93	159	161	-	413
SUBTOTAL II	154	164	188	39	545
SALUD	-	-	-	-	-
SEGURIDAD	-	-	-	-	-
DOCENTES	-	-	-	-	-
CONCEJO DELIBERANTE	277	106	183	446	1.012
PERMANENTE	192	93	159	283	727
TEMPORARIO	77	1	24	45	147
CONTRATADO	8	12	-	118	138
SUBTOTAL I	277	106	183	446	1.012
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-	-
BECAS Y/O PASANTIAS	-	-	-	-	-
JORNALES	-	-	-	-	-
SUBTOTAL II	-	-	-	-	-
TRIBUNAL DE CUENTAS	-	-	-	-	-
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	3.879	2.321	8.911	11.145	26.256
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / Organismos Analizados	1	1	-	-	2
PERMANENTE	3	5	-	-	8
TEMPORARIO	-	-	-	-	-
CONTRATADO	36	-	-	-	36
SUBTOTAL I	39	5	-	-	44
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-	-
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	-	-	-	-	-
BECAS Y/O PASANTIAS	-	-	-	-	-
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	-	-	-	-	-
JORNALES	-	-	-	-	-
SUBTOTAL II	-	-	-	-	-
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	39	5	-	-	44
INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL / Organismos Analizados	4	2	7	-	13
PERMANENTE	13	7	19	-	39
TEMPORARIO	2	2	-	-	4
CONTRATADO	1	2	16	-	19
SUBTOTAL I	16	11	35	-	62
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-	-
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	-	-	-	-	-
BECAS Y/O PASANTIAS	-	-	-	-	-
Fondos Nacionales	-	-	-	-	-
Fondos Provinciales	-	-	-	-	-
Fondos Municipales	-	-	-	-	-
JORNALES	-	-	-	-	-
SUBTOTAL II	-	-	-	-	-
TOTAL INSITUIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	16	11	35	-	62
TOTAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA	3.934	2.337	8.946	11.145	26.362

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, dentro de la Administración Central no se efectuaron registros de cargos en personal bajo los conceptos SALUD, SEGURIDAD y DOCENTES, debido a que en la provincia de Entre Ríos se tratan de competencias propias financiadas y llevadas a cabo exclusivamente por la Provincia, sin delegación alguna a los Municipios. En cuanto al concepto TRIBUNAL DE CUENTAS, tampoco se efectuaron registros de cargos en personal, ya que actualmente ningún municipio de la provincia cuenta con un Tribunal de Cuentas Municipal, sino que se encuentran sometidos al control del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que los cargos en personal registrados como CONCEJO DELIBERANTE, incluyen los cargos ocupados por los Concejales de los municipios, y dentro del cuadro anterior, se encuentran totalizando como Administración Central.

A nivel global, se desprende que es la Administración Central el organismo que concentra casi la totalidad de cargos ocupados de la APNFM al mes de diciembre 2021, siguiendo similar comportamiento que lo analizado en cuanto al gasto consolidado.

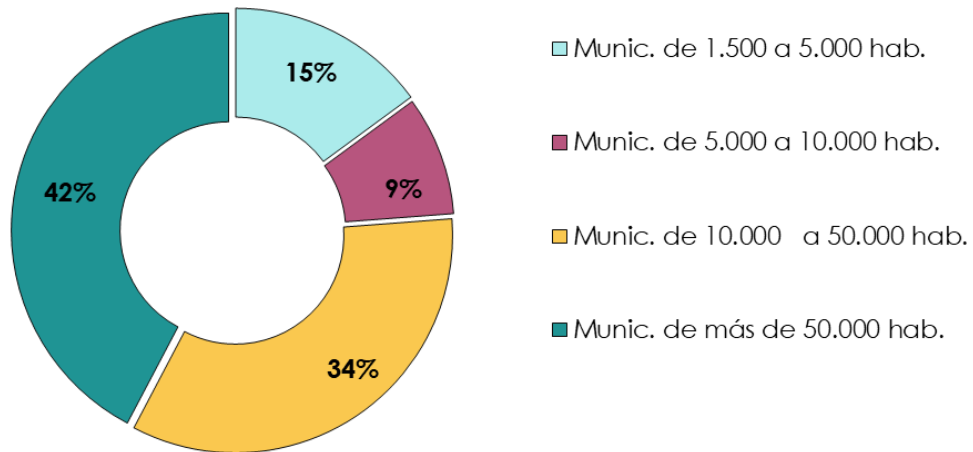
Gráfico N° 15: Cargos en Personal en la APNFM



Exponiendo los cargos ocupados por categorías, se puede observar que los Municipios de más de 50.000 habitantes son los que concentran la mayor cantidad de cargos sobre el total de la APNFM.

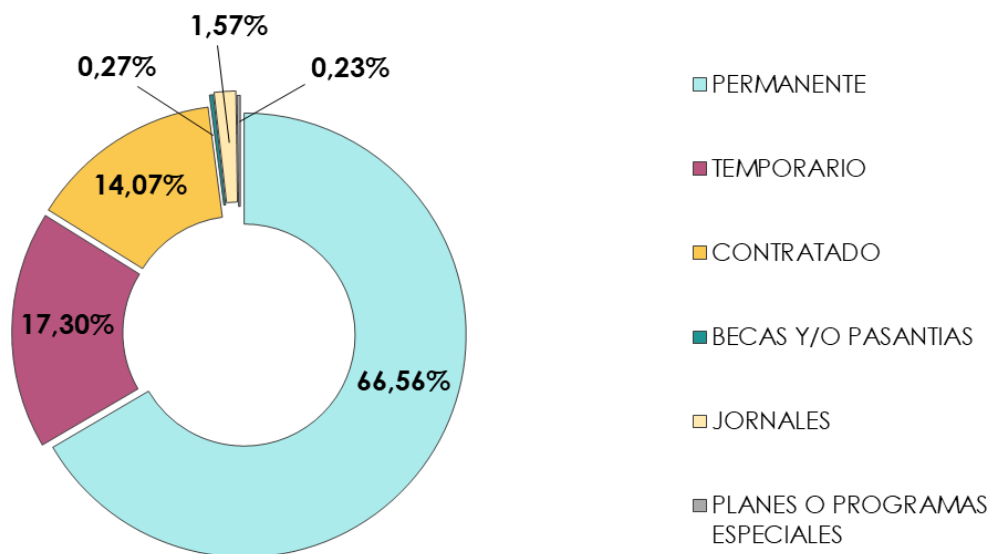
Junto con los Municipios de 10.000 a 50.000 habitantes, concentran el 76% de los cargos en Personal ocupados de toda la APNFM.

Gráfico N° 16: Cargos en Personal según categorías de Municipios



Adicionalmente, se puede plantear el análisis de los cargos ocupados considerando los tipos de cargo a nivel consolidado. En este caso y tal como lo muestra el gráfico, el personal permanente es el que tiene la mayor participación sobre el total de los cargos de la APNFM.

Gráfico N° 17: Cargos en Personal por concepto



4.6.2.- GASTO EN PERSONAL.

Respecto al análisis del Gasto en Personal de la APNFM, según se explica el Manual Metodológico, en la planilla N° 3: Gastos en Personal se debe considerar el gasto mensual producido en los cargos ocupados de la planta de personal, incluyendo también el que generan los cargos que se encuentran con licencias.

En esta oportunidad, se considera el gasto en Personal correspondiente al mes de diciembre 2021, sin incorporar el SAC, ni compensaciones de períodos anteriores al mes de registración.

Como base de análisis para este apartado, se consideran 64 de los 83 Municipios existentes en 2021, dentro de los cuales aparecen 8 Municipios que expusieron la información de manera incompleta, por no haber registrado los datos del Concejo Deliberante o de la Caja de Jubilaciones Municipal u Organismo Descentralizado, de corresponder. Aun así, fueron considerados dentro de este estudio dado que los 64 Municipios analizados registraron el gasto en personal para la Administración Gubernamental, siendo los datos del resto de los Organismos valores de poca significatividad en el comportamiento de la Administración Pública No Financiera Municipal.

Asimismo, cabe aclarar que hay 7 Municipios que no pudieron sumarse al grupo de los analizados y que figuran en los semáforos con registro Nulo en esta planilla, debido a que si bien expusieron datos en el formulario correspondiente, por la magnitud de los importes se presume que se trata del gasto anual en Personal, no cumpliendo con el instructivo dispuesto ni con el espíritu de la planilla de Gasto en Personal. Esta situación fue corroborada comparando la información con los registros realizados en la planilla de Gastos.

En cuanto a los 12 Municipios restantes, directamente no realizaron registro alguno en el ABM Gasto en personal.

CAPITULO 4: Situación Económica y Financiera Ejercicio 2021

Cuadro N° 28: Gasto de Personal - Diciembre 2.021.

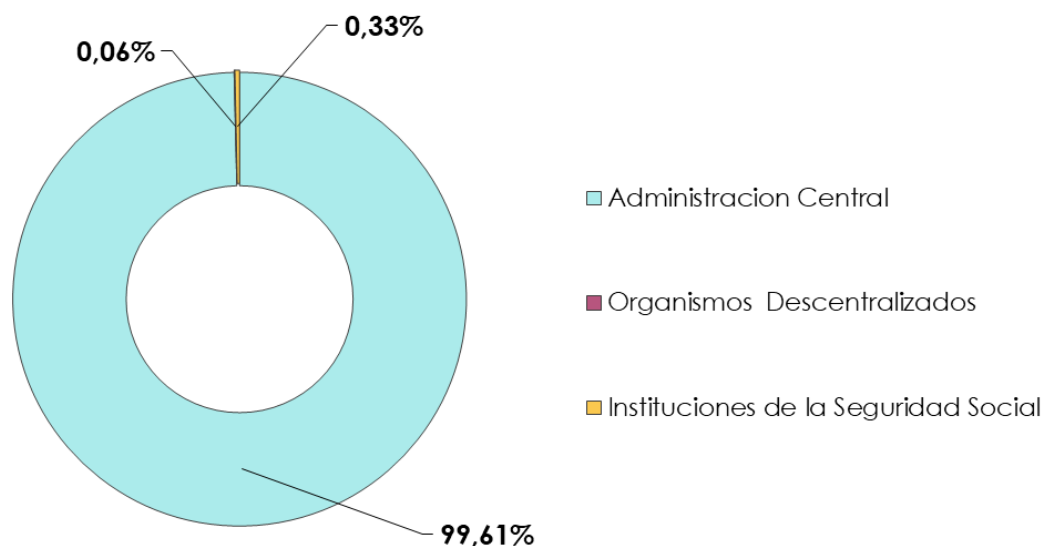
ADMINISTRACION PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL- GASTO EN PERSONAL	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
ADMINISTRACION CENTRAL / Organismos analizados	34	10	16	4	64
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	\$ 250.244.748	\$ 167.259.344	\$ 705.664.911	\$ 987.652.745	\$ 2.110.821.749
PERMANENTE	\$ 173.123.051	\$ 123.301.443	\$ 503.561.819	\$ 886.849.952	\$ 1.686.836.265
TEMPORARIO	\$ 42.594.554	\$ 30.179.630	\$ 126.812.320	\$ 46.086.208	\$ 245.672.711
CONTRATADO	\$ 32.377.397	\$ 9.185.573	\$ 74.568.762	\$ 53.922.774	\$ 170.054.505
SUBTOTAL I	\$ 248.095.001	\$ 162.666.645	\$ 704.942.901	\$ 986.858.934	\$ 2.102.563.481
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 53.980	\$ 49.000	\$ 124.111	\$ -	\$ 227.091
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ 90.711	\$ -	\$ 90.711
Fondos Provinciales	\$ -	\$ 49.000	\$ 33.400	\$ -	\$ 82.400
Fondos Municipales	\$ 53.980	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53.980
BECAS Y/O PASANTIAS	\$ 285.019	\$ 23.500	\$ -	\$ 793.811	\$ 1.102.330
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ 285.019	\$ 23.500	\$ -	\$ 793.811	\$ 1.102.330
JORNALES	\$ 1.810.748	\$ 4.520.199	\$ 597.900	\$ -	\$ 6.928.847
SUBTOTAL II	\$ 2.149.747	\$ 4.592.699	\$ 722.011	\$ 793.811	\$ 8.258.268
SALUD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DOCENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONCEJO DELIBERANTE	\$ 14.926.519	\$ 6.874.998	\$ 18.219.734	\$ 48.529.893	\$ 88.551.144
PERMANENTE	\$ 11.267.671	\$ 5.565.010	\$ 18.219.734	\$ 39.768.741	\$ 74.821.156
TEMPORARIO	\$ 3.312.241	\$ 112.780	\$ -	\$ -	\$ 3.425.022
CONTRATADO	\$ 346.606	\$ 1.197.208	\$ -	\$ 8.761.153	\$ 10.304.967
SUBTOTAL I	\$ 14.926.519	\$ 6.874.998	\$ 18.219.734	\$ 48.529.893	\$ 88.551.144
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BECAS Y/O PASANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL II	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 265.171.267	\$ 174.134.342	\$ 723.884.645	\$ 1.036.182.638	\$ 2.199.372.893
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1	1	-	-	2
PERMANENTE	\$ 364.897	\$ 586.726	\$ -	\$ -	\$ 951.623
TEMPORARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONTRATADO	\$ 230.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 230.400
SUBTOTAL I	\$ 595.297	\$ 586.726	\$ -	\$ -	\$ 1.182.023
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BECAS Y/O PASANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL II	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 595.297	\$ 586.726	\$ -	\$ -	\$ 1.182.023
INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL	3	2	8	-	13
PERMANENTE	\$ 704.455	\$ 865.968	\$ 3.689.796	\$ -	\$ 5.260.219
TEMPORARIO	\$ 137.580	\$ 102.122	\$ -	\$ -	\$ 239.702
CONTRATADO	\$ 56.370	\$ 70.053	\$ 1.739.227	\$ -	\$ 1.865.650
SUBTOTAL I	\$ 898.405	\$ 1.038.143	\$ 5.429.022	\$ -	\$ 7.365.570
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BECAS Y/O PASANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Provinciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JORNALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL II	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INSITUIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 898.405	\$ 1.038.143	\$ 5.429.022	\$ -	\$ 7.365.570
TOTAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA	\$ 266.664.969	\$ 175.759.211	\$ 729.313.668	\$ 1.036.182.638	\$ 2.207.920.486

En consonancia con lo manifestado en el apartado anterior sobre Cargos en Personal, dentro de la Administración Central no se efectuaron registros de gasto en personal bajo los conceptos SALUD, SEGURIDAD y DOCENTES, debido a que se tratan de competencias propias de la provincia de Entre Ríos, las cuales son financiadas y desarrolladas exclusivamente por la Provincia, sin delegación alguna a los Municipios. En cuanto al concepto TRIBUNAL DE CUENTAS, tampoco se efectuaron registros de gasto en personal, dado que actualmente ningún municipio de la provincia cuenta con un Tribunal de Cuentas Municipal, sino que se encuentran sometidos al control del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que el gasto en personal registrado como CONCEJO DELIBERANTE, se encuentran totalizando como Administración Central dentro del cuadro anterior.

Tanto en el cuadro anterior como en el gráfico que se expone seguidamente, en el mes de diciembre 2.021 la Administración Central es la que concentra casi la totalidad del gasto de personal en la APNFM.

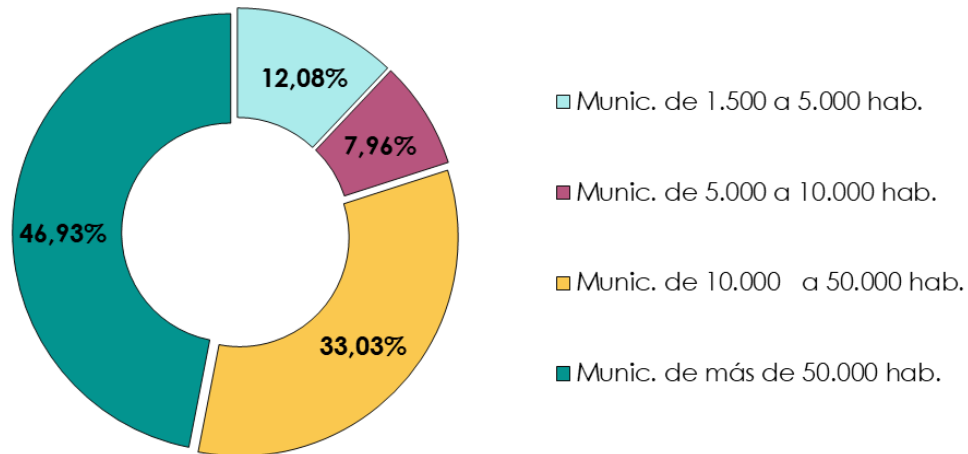
Gráfico N° 18: Gasto de Personal en la APNFM



Considerando las categorías de Municipios, la de más de 50.000 habitantes representa el 47% del gasto en personal de la APNFM,

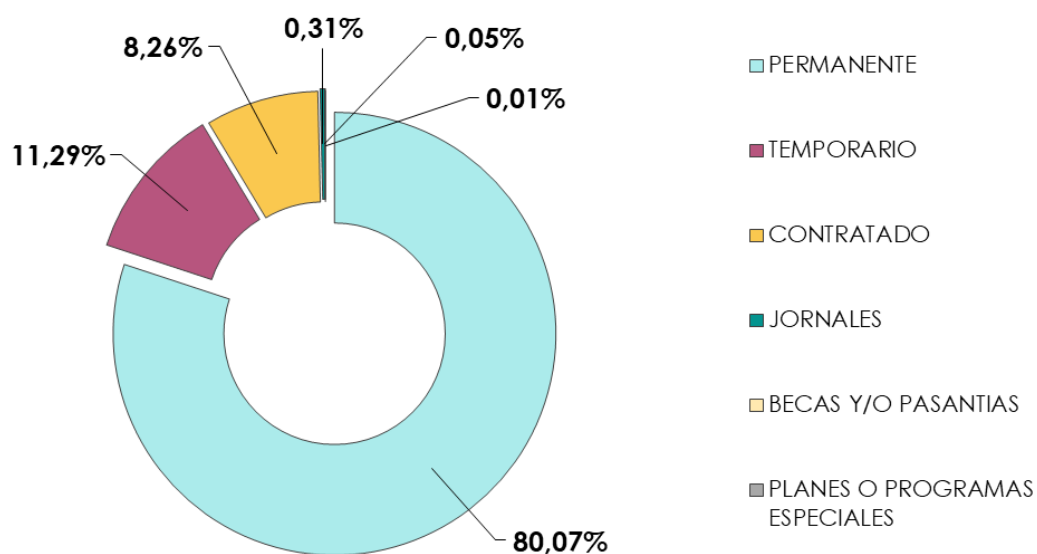
seguida por aquellos Municipios agrupados en la categoría de 10.000 a 50.000 habitantes (33%).

Gráfico N° 19: Gasto de Personal según categorías de Municipios



El análisis también se puede plantear desde otra óptica, considerando el peso que tiene cada clasificación (concepto) en el total del gasto de personal en la APNFM. De acuerdo a lo expuesto en el siguiente gráfico, el gasto por la Planta Permanente es el que representa el 80% del gasto en personal consolidado de la APNFM.

Gráfico N° 20: Gasto de Personal por concepto



CAPITULO 5

Presupuesto 2021

**Administración Pública
No Financiera Municipal**

5.- PRESUPUESTO 2021 – APNF MUNICIPAL.

En este capítulo, se consideran los datos registrados por los Municipios en el SIPIF en concepto de Presupuesto para el ejercicio 2.021, considerando:

- **Organismo:** Todos los Organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal (Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social)
- **Etapas:** Presupuesto
- **Formularios:**
 - ABM Recursos,
 - ABM Gastos,
 - ABM Deuda (si corresponde),
 - ABM Tesoro (si corresponde).

A los fines de conocer el estado de situación de los 83 Municipios, en cuanto al registro de los datos correspondientes a los criterios antes expuestos, se elaboró un cuadro resumen en el que se puede observar:

❖ Municipios pintados en color verde - Registro Completo: 59

Son aquellos que han registrado información en los formularios ABM Recursos y ABM Gastos, que son los indispensables para obtener el AIF presupuestado. Además, entre ellos se pueden encontrar aquellos Municipios cuyo Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (formulario resumen de lo registrado en el resto de las planillas) muestra un resultado final equilibrado (= 0).

❖ Municipios pintados en color amarillo - Registro Incompleto: 4

Corresponde a aquellos casos que no han cargado el ABM Recursos o ABM Gastos

❖ Municipios en color rojo - Registro Nulo: 20

Aquellos casos que no han realizado registros en ninguno de los formularios solicitados.

Cuadro N° 29: Situación de registro de la información correspondiente al Presupuesto 2.021

ETAPA: Presupuesto

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS				
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda	ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
1° de Mayo	1.167	Si	Si			Si
Alcaráz	2.578	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Aldea Brasileira	2.603	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Aldea María Luisa	1.878	Si	Si	Si	Si	Si
Aldea San Antonio	1.483	Si	Si			Si
Aranguren	1.878	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Basavilbaso	9.742	Si	Si	Si	Si	Si
Bovril	8.790	Si	Si	Si	Si	Si
Caseros	2.339	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Ceibas	1.773	Si	Si			Si
Cerrito	5.729	Si	Si			Si
Chajarí	34.848	Si	Si			
Colón	24.835	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Colonia Avellaneda	3.084	Si	Si			Si
Colonia Ayuí	2.770	Si	Si			Si
Colonia Elía	1.566	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Concepción del Uruguay	73.729	Si	Si			Si
Concordia	152.282	Si	Si	Si		Si
Conscripto Bernardi	1.481	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Crespo	20.203	Si	Si	Si		Si
Diamante	19.930	Si	Si	Si		Si
El Pingo	1.517	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Enrique Carbó	1.193	Si	Si			Si
Estancia Grande	2.512	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Federación	17.547	Si	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Federal	18.015	Si	Si			Si
General Campos	3.149	Si	Si	Si	Si	Si
General Galarza	4.896	Si	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
General Ramírez	9.222	Si	Si	Si		Si
Gilbert	1.097	Si	Si			
Gobernador Maciá	6.306	Si	Si			Si
Gobernador Mansilla	2.296	Si	Si			Si
Guauguay	43.009	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Guauguaychú	83.116	Si	Si	Si		Si
Hasenkamp	4.925	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Hernández	1.790	Si	Si			Si
Herrera	1.767	Si	Si			Si
Ibicuy	4.900	Si	Si	Si		Si
La Criolla	2.382	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
La Paz	25.808	Si	Si			Si
Larroque	6.451	Si	Si	Si		Si
Libertador San Martín	6.545	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	

Cuadro N° 29: Continuación

ETAPA: Presupuesto

ORGANISMO: Todos los organismos de la Administración Pública No Financiera Municipal

Municipios	Habitantes	FORMULARIOS				
		ABM Recursos	ABM Gastos	ABM Deuda	ABM Tesoro	Esquema AIF: Resultado final = 0
Los Charrúas	3.774	Si	Si			
Los Conquistadores	1.287	Si	Si			
Lucas González	4.588	Si	Si			Si
María Grande	7.694	Si	Si			
Nogoyá	23.702	Sin Registro	Si	Sin Registro	Sin Registro	
Oro Verde	4.333	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Paraná	247.863	Si	Si			
Piedras Blancas	1.767	Si	Si			Si
Pronunciamiento	1.252	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Pueblo Brugo	1.660	Si	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Pueblo General Belgrano	2.179	Si	Si			Si
Pueblo Liebig	2.098	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Puerto Yeruá	1.696	Si	Si			Si
Rosario del Tala	13.723	Si	Si	Si	Si	Si
San Benito	9.324	Si	Si	Si		Si
San Gustavo	1.618	Si	Si			Si
San Jaime	4.337	Si	Si			Si
San José	18.178	Si	Si			Si
San José de Feliciano	12.084	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
San Justo	1.726	Si	Si			
San Salvador	13.228	Si	Si			
Santa Ana	1.795	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Santa Anita	1.380	Si	Si			Si
Santa Elena	17.883	Si	Si			Si
Sauce de Luna	2.998	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Seguí	3.885	Si	Si			Si
Tabossi	1.542	Si	Si		Si	
Ubajay	3.507	Si	Si			Si
Urdinarrain	8.986	Si	Si	Si	Si	Si
Valle María	2.427	Si	Si			
Viale	9.641	Si	Si			Si
Victoria	31.842	Si	Si	Si	Si	Si
Villa Clara	2.790	Si	Si	Si	Si	Si
Villa del Rosario	3.973	Si	Si			Si
Villa Domínguez	1.858	Si	Si	Si		
Villa Elisa	11.117	Si	Si	Si	Si	Si
Villa Hernandarias	5.770	Si	Si	Si		Si
Villa Mantero	1.495	Si	Si			Si
Villa Paranacito	4.215	Si	Si			Si
Villa Urquiza	1.615	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro	
Villaguay	34.637	Si	Si	Si	Si	Si

5.1.- EJECUCIÓN 2021 / PRESUPUESTO 2021.

El objetivo de este punto es conocer la confiabilidad del presupuesto municipal, comparando los ingresos y gastos reales (ejecutados) con el presupuesto aprobado originalmente.

En esta oportunidad, se pretende mostrar la medida en que los ingresos y gastos municipales ejecutados en 2.021 se ajustan al monto originalmente programado y aprobado, a partir del Presupuesto Municipal 2021.

Dado que para el análisis de este punto se requiere contar tanto con el Presupuesto 2.021 como con la Ejecución 2.021 de cada Municipio, el estudio se pudo efectuar con los **57** Gobiernos Locales que cuentan con ambos registros, según se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 30: Ejecución 2021 / Presupuesto 2021 – APNF Municipal.

EJECUCIÓN 2021 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	32	9	12	4	57
INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.514.644.956	\$ 3.557.148.105	\$ 11.080.420.800	\$ 24.036.040.156	\$ 44.188.254.017
GASTOS CORRIENTES	\$ 4.044.345.096	\$ 2.856.008.325	\$ 8.579.262.478	\$ 17.365.408.434	\$ 32.845.024.333
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 648.650.784	\$ 168.078.994	\$ 743.622.559	\$ 1.447.792.407	\$ 3.008.144.743
GASTOS DE CAPITAL	\$ 1.765.855.151	\$ 738.147.948	\$ 2.231.032.002	\$ 5.115.827.235	\$ 9.850.862.336
TOTAL RECURSOS	\$ 6.163.295.740	\$ 3.725.227.099	\$ 11.824.043.358	\$ 25.483.832.563	\$ 47.196.398.759
TOTAL GASTOS	\$ 5.810.200.247	\$ 3.594.156.272	\$ 10.810.294.480	\$ 22.481.235.669	\$ 42.695.886.669

PRESUPUESTO 2021 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	32	9	12	4	57
INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.212.007.313	\$ 3.213.032.609	\$ 8.726.957.648	\$ 18.208.133.950	\$ 34.360.131.520
GASTOS CORRIENTES	\$ 3.421.505.094	\$ 2.531.211.984	\$ 7.137.382.911	\$ 14.794.919.457	\$ 27.885.019.446
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 215.368.250	\$ 99.607.718	\$ 513.749.399	\$ 2.360.034.370	\$ 3.188.759.736
GASTOS DE CAPITAL	\$ 1.000.092.454	\$ 745.557.152	\$ 1.938.779.495	\$ 5.526.532.264	\$ 9.210.961.365
TOTAL RECURSOS	\$ 4.427.375.563	\$ 3.312.640.326	\$ 9.240.707.047	\$ 20.568.168.320	\$ 37.548.891.256
TOTAL GASTOS	\$ 4.421.597.548	\$ 3.276.769.136	\$ 9.076.162.406	\$ 20.321.451.721	\$ 37.095.980.811

EJECUCIÓN 2021 / PRESUPUESTO 2021 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA MUNICIPAL	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
MUNICIPIOS ANALIZADOS	32	9	12	4	57
INGRESOS CORRIENTES	131 %	111 %	127 %	132 %	129 %
GASTOS CORRIENTES	118 %	113 %	120 %	117 %	118 %
RECURSOS DE CAPITAL	301 %	169 %	145 %	61 %	94 %
GASTOS DE CAPITAL	177 %	99 %	115 %	93 %	107 %
TOTAL RECURSOS	139 %	112 %	128 %	124 %	126 %
TOTAL GASTOS	131 %	110 %	119 %	111 %	115 %

Cabe aclarar que hay dos Municipios que si bien registraron el Presupuesto 2021 en forma completa y figuran resaltados en verde en el Cuadro N° 29, no fueron contemplados en el análisis del cuadro anterior por contar con Registro Incompleto o Nulo para la Ejecución 2.021.

Para los 57 Municipios analizados en el cuadro anterior, se desprenden las siguientes conclusiones a partir de la medición efectuada:

A nivel general, se observa una razonable correspondencia entre el nivel de recursos y gastos totales ejecutados en 2021 con lo previsto en el Presupuesto 2021.

Para el caso de los ingresos corrientes, los valores efectivamente ejecutados durante el ejercicio 2021 superaron los ingresos corrientes originalmente presupuestados para dicho período en todas las categorías de Municipios, así como a nivel Consolidado, con una ejecución promedio del 129% del presupuesto.

Por el lado de los gastos corrientes, el comportamiento es muy similar al de los ingresos corrientes. La ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio 2021 superó los valores presupuestados para dicho periodo. A nivel consolidado, se observa una ejecución del 118% del presupuesto.

En cuanto a los Recursos de Capital, se observa una mayor divergencia entre lo ejecutado y lo presupuestado, en las cuatro categorías de Municipios, llegado a ejecutarse a nivel consolidado el 94% de los Recursos de Capital presupuestados. En las categorías de municipios, la ejecución de los recursos de capital se ubica entre el 61% (cuarta categoría) y el 301% (primera categoría) de lo presupuestado.

Respecto a los Gastos de Capital, se observa en las distintas categorías de municipios una mayor correspondencia que para los Recursos de Capital, con porcentajes de ejecución que oscilan entre el 93% (cuarta categoría) y el 177% (primera categoría) de lo presupuestado. A nivel consolidado, se aprecia una ejecución del 107% de lo presupuestado.

Cabe aclarar que todos los análisis realizados en este apartado, se efectuaron a partir de los datos registrados por los Municipios en el SIPIF en concepto de Presupuesto Original 2021, de acuerdo a lo solicitado

oportunamente. No obstante, las conclusiones antes mencionadas podrían estar influenciadas por el registro de modificaciones presupuestarias.